BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública :

Buenos Aires, Viernes 23 de Enero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6017

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Se encarga de la Cartera del Interior al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Ernesto Bosch.

Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

Debiendo ausentarse de la Capital Federal, el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. Indalecio Gómez,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Mientras dure la ausencia del Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. D. Indalecio Gómez, encárgase de dicha Cartera al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. D. Ernesto Bosch.

Art. 2o Queda autorizado el Sr. Subsecretario del Interior, Dr. D. Adolfo Casabal, para firmar las resoluciones que requieran la sola firma ministerial.

Art. 3o Este decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licencia

Buenos Aires, Enero 10 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia para que dé cumplimiento a la Ley No 4707 sobre Servicio Militar Obligatorio, al Escribiente de la Subsecretaría del Ministerio, Angel Gandolfo Herrera, por el término de tres meses y con anterioridad al 20 de Diciembre próximo pasado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Nombramiento de Vicecónsul sin efecto

Buenos Aires, Enero 10 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto el Decreto de fecha 14 de Mayo de 1907, por el que se nombró Vicecónsul en Nueva York, al Dr. Pedro Carrasco.

Art. 2o Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Separación de un guardacosta

Buenos Aires, Enero 17 de 1914.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, con fecha 13 del corriente, el Guardacosta de la Aduana de la Capital, Gregorio Olariaga; y nómbrase en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a Jesús Piliado.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ley No 9469. — Impuesto a específicos y perfumes

Buenos Aires, Enero 9 de 1914.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Desde los noventa días de la promulgación de esta ley, los productos enumerados a continuación, pagarán a la salida de fábricas nacionales o depósitos de aduana, los siguientes impuestos:

Inciso 1o Diez centavos moneda nacional (0,10 m/n) las especialidades medicinales, (cualquiera que sea su procedencia) por cada botella, frasco, tubo, caja, sobre u otro envase de expendio al público.

Inciso 2o Las aguas minerales naturales, pagarán cinco centavos moneda nacional (0,05 m/n) de impuesto por botella, y las aguas minerales artificiales, diez centavos de impuesto por botella.

Las aguas minerales artificiales o naturales que sean expendidas al público en damajuanas u otros envases mayores, pagarán el impuesto a razón de diez centavos el litro.

Inciso 3o Las especialidades veterinarias pagarán por cada envase de cien kilogramos o menos, cinco centavos moneda nacional de impuesto.

Inciso 4o Los artículos de tocador o de uso higiénico, pagarán los siguientes impuestos, sobre cada unidad de venta al público:

IMPUESTO DE QUINCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL

Aceites perfumados.
Cosméticos.
Polvos de jabón.
Pastas para la barba.
Pasta para los dientes.
Polvos para los dientes.

IMPUESTO DE VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL

Pomadas para la cara.
Jabones de olor.
Aguas dentífricas.
Aguas para el cabello.
Aguas para el tocador.
Agua colonia.
Vinagre para el tocador.
Brillantinas.
Papeles perfumados.
Polvos para la cara.
Sachets.

IMPUESTO DE VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL

Coloretes, (polvos, pomadas, lápices, etc.),
Sales para baño.

IMPUESTO DE CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL

Extractos de olor.
Aguas para teñir el cabello.

Art. 2o Exceptúanse de los impuestos fijados por esta ley, a los productos de tocador o uso higiénico y especialidades medicinales, cuyo precio de venta al público, sea inferior a cuarenta y un centavos moneda nacional, por unidad de venta; y a los sarnífugos y garrapaticidas, cualquiera que sea su precio de venta.

Art. 3o Los impuestos enumerados en el Art. 1o de esta ley, serán pagados por los respectivos fabricantes, importadores o fraccionadores, a la salida de fábricas nacionales o depósitos de aduana por medio de estampillas que deberán adherir, en la forma que determine el Poder Ejecutivo, sobre cada unidad de venta al público.

Art. 4o La inspección y recaudación de los impuestos fijados por esta ley, estarán a cargo de la Administración General de Impuestos Internos, que a tales efectos y para las represiones a que haya lugar, aplicará las disposiciones de la Ley No 3764.

Art. 5o Cubierto el destino especial que la Ley No 4039 da a los recursos creados por ella, el saldo se destinará a reembolsar los recursos destinados para la construcción del Policlínico San Martín, y de que dispone la ley respectiva para el pago de los subsidios sancionados en el Presupuesto de 1914.

Art. 6o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, quedando derogada la No 8930.

Art. 7o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres de Enero de mil novecientos catorce.

BENITO VILLANUEVA — R. M. FRAGA
Adolfo J. Labougle — *D. Zambrano* (hijo),
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Separación y nombramiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1914.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Queda separado de su puesto, por razones de mejor servicio, con fecha 13 del corriente, el Guardián del Resguardo de la Aduana de la Capital, Bernardo Durruty; y nómbrase, en su reemplazo, con antigüedad a la misma fecha, a José E. Bravo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sociedad «Protección Empleados». —Autorización para funcionar como anónima. (1)

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1913.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a los Estatutos presentados por la sociedad anónima recurrente, y creo que V. E. debe autorizar su funcionamiento, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 318 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 12 de Enero de 1914.

Exp. P-812. — Visto que la Sociedad recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio, para obtener el carácter que solicita; y de acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como Anónima a la Sociedad constituída bajo el nombre de «Protección Empleados», y apruébanse sus Estatutos, corrientes de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones contenidas en el escrito de fojas treinta (30) a treinta y cinco (35), treinta y nueve (39) a cuarenta (40), y de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y siete (47) vuelta; debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Art. 319 del Código Civil, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de donde procede, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Zavalía Salustiano J. — Reclamación desestimada

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1913.

Excmo. Señor:

Despréndese del escrito precedente, que lo que se requiere es la revisión de la jubilación de que goza el recurrente, en cuanto al descuento del diez por ciento a que hace referencia y que hace de la Ley 3744.

Con arreglo al Art. 64º de la Ley vigente 4349, que menciona el postulante, no es a V. E. a quién debe pedirse la revisión aludida, sino a la Junta Administrativa de la Caja, que es quién debe operar la expresada revisión, sin perjuicio de dar cuenta al Poder Ejecutivo de lo que resuelva.

Debe ocurrir, pues, el reclamante a quien corresponda en este punto.

En cuanto a lo relativo al descuento de dietas de Senador y sueldo de Ministro, reproduzco mi dictamen anterior de 10 de Diciembre de 1909, y recuerdo el Decreto de Mayo 13 de 1910, que corre agregado, el que no se halla en condiciones de ser reconsiderado en esa parte. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 22 de Enero de 1914.

Exp. Z-6.— Visto este expediente; atento el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación, y

Considerando:

Que el descuento de diez por ciento en el importe de la jubilación acordada al Dr. D. Salustiano J. Zavalía, se hace de conformidad con lo dispuesto expresamente en el Art. 34 de la Ley Nº 4349.

Que la reclamación deducida por los descuentos de otro orden practicados en las dietas y jubilación del recurrente en los casos que cita, ha sido resuelta por Decreto de 13 de Mayo de 1910,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a las reclamaciones interpuestas en este expediente por el Dr. Salustiano J. Zavalía.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional del Uruguay. — Autorización para invertir una suma

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

Considerando que es indispensable efectuar las obras adicionales solicitadas por el Rector en el edificio del Colegio Nacional del Uruguay, según lo informado por la Dirección General de Arquitectura; y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 33, Inciso 3º de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de un mil doscientos noventa y seis pesos moneda nacional (\$ 1.296 m/n), en la ejecución de las obras detalladas en los pliegos adjuntos, con arreglo al presupuesto de la empresa Máximo S. Bonamici, que se acepta por ser el más ventajoso.

Art. 2º Pase a la Dirección Administrativa, para que extienda orden de pago por la suma indicada, con imputación al Inciso 17, Item 10, Anexo E del Presupuesto vigente, y a la orden del Rector del Colegio Nacional del Uruguay.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN.— G. VÉLEZ. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Escuela Industrial de la Nación. —Autorizando la inversión de una suma para adquisición de máquinas, materiales y aparatos con destino a la instalación de un servicio contra incendios.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Industrial de la Nación, solicitando el material necesario para la debida instalación de un servicio contra incendio en dicho establecimiento; vistos los presupuestos presentados y lo informado al respecto por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorizar la inversión de ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 8.658 m/n), en la adquisición de máquinas, materiales y aparatos para la instalación de un servicio completo contra incendio en la mencionada Escuela, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Bromberg y Cía, que queda aprobado.

Art. 2º Pase a la Dirección Administrativa, para que, con imputación al Inciso 17, Item 10, Anexo E del Presupuesto vigente, expida orden de pago por la expresada suma a favor del señor Director de la Escuela Industrial de la Nación, Ingeniero D. Eduardo Latzina, con el indicado fin.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN.— INDALECIO GÓMEZ. — LORENZO ANADÓN. — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI.

Museo Mitre. — Autorización al Director para trasladarse al extranjero

Buenos Aires, 22 de Enero de 1914.

Vista la nota precedente y teniendo en cuenta que a fin de procurar la mejor realización del plan de publicaciones históricas que prepara el Museo Mitre para 1916, es conveniente que su dirección complete la documentación del establecimiento con la que exista en los archivos europeos, relacionado con el país, así como que encargue los correspondientes trabajos de impresión y reproducción,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Director del Museo Mitre, para que se traslade al extranjero, a fin de realizar los trabajos expresados, sin más remuneración que la de su sueldo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Dirección Administrativa

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Instalación del gabinete de Física y del Laboratorio de Química.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1913.

Exp. 1ª. 62. — Vista la nota precedente del Colegio Nacional «Manuel Belgrano»,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Rectorado del citado Establecimiento para disponer la ejecución de los trabajos indicados en los presupuestos presentados por don G. di Pietri, para la instalación definitiva del gabinete de física y del laboratorio de química del Colegio.

Art. 2º El importe de dichos trabajos, o sea la cantidad de dos mil doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal, (\$ 2.260 m/n de c/l), se imputará al Inciso 17, ítem 2, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva al Colegio de la referencia, para su conocimiento y efectos.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — G. VÉLEZ. — INDALECIO GÓMEZ. — ADOLFO MUGICA.

Cárcel de Santa Rosa de Toay. — Reconstrucción de un muro

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1913.

Exp. J. 2507-13. — Visto este expediente sobre construcción y reparación de un muro de la Cárcel de Santa Rosa de Toay que fué destruído últimamente por un ciclón, y siendo urgente proceder a la inmediata realización de esos trabajos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Territorio Nacional de la Pampa Central, para invertir administrativamente hasta la suma de dos mil ochocientos pesos moneda nacional (pesos 2.800 m/n), en la construcción y reparación del muro de la Cárcel de Santa Rosa de Toay a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Líbrese oficio a la Habilitación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que gire a la orden del Sr. Gobernador de la Pampa Central, la suma expresada, imputándola al anexo E, del Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Inciso 7, ítem 5, pesos 2.732,07.

Inciso 6, ítem 48, pesos 67,93. — Total, pesos 2.800.00.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio del Interior.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Cárcel de Santa Rosa de Toay — Construcción de obras sanitarias

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1913.

Exp. G-482. — Visto este expediente sobre construcción de obras sanitarias en el edificio que ocupa la Cárcel de Santa Rosa de Toay; atentos los informes producidos y considerando la urgencia con que es requerida la realización de esas obras higiénicas dada la índole del Establecimiento de que se trata,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación de la Pampa Central, para invertir administrativamente hasta la suma de tres mil quinientos veinte pesos moneda nacional (\$ 3.520 m/n), en la construcción de cámaras sépticas y demás obras sanitarias a que se refiere este expediente en la Cárcel de Santa Rosa de Toay.

Art. 2º Extiéndase la correspondiente orden para que por intermedio de la Habilitación del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, se gire a favor del Sr. Gobernador de la Pampa Central, la expresada suma con imputación al Inciso 6, Item 48, Anexo E, del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Construcción de un tambo ganadero.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1913.

Exp. 122-C-913. — Visto este expediente, sobre la reconstrucción del edificio destinado a tambo ganadero en la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. Atento el estudio hecho por la Dirección de la misma Colonia para realizar ese trabajo administrativamente sobre la base de la propuesta de la casa de los Señores Leopoldo Maziéres e hijos y la utilización de elementos y mano de obra de que dispone la Colonia; y considerando, en cuanto a los recursos con que ha de realizarse el mismo trabajo, que no existe inconveniente en aplicar en él parte de los fondos que según Acuerdo de Ministros de 30 de noviembre de 1909 debían invertirse en construir un galpón para depósito de carros, por haber resultado insuficientes esos fondos a tal objeto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Acuerdo de Ministros de 30 de noviembre de 1909 a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Autorízase a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz para invertir hasta la cantidad de seis mil sesenta y un pesos moneda nacional de curso legal (\$ 6.061 m/n de c/l), en la construcción, administrativamente, del edificio para tambo ganadero a que se refiere este expediente, utilizando al efecto, y hasta la concurrencia de la expresada suma, el saldo de los recursos mencionados en el citado Acuerdo de Ministros de 30 de noviembre de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz para su conocimiento y efectos.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz. — Autorización para invertir \$ 5.115,38 m/n, en la adquisición de varios artículos.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1913.

Exp. 912-C-913. — Visto este expediente, sobre ampliación del servicio de agua de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; no disponiéndose de los recursos necesarios para hacer esa ampliación en la forma primitivamente proyectada y siendo posible salvar las dificultades que la escasez de agua apareja adoptando el temperamento propuesto por la Dirección de la Colonia en su precedente nota,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de

la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz para invertir, administrativamente, hasta la cantidad de $ 5.115,38 m/n, en las siguientes compras y trabajos:

De la casa A. G. Pruden y Cía., una bomba y accesorios, pesos 2.760 moneda nacional.

Excavación de un pozo semisurgente propuesta de D. Tomás Ros, pesos 650 moneda nacional.

De la casa Heinlein y Cía., cañería de agua y material complementario, pesos 1.205,38 moneda nacional.

En fletes de la cañería, bomba y accesorios y adquisición de material con destino a la construcción de la mampostería, pesos 500 moneda nacional.

— Total, pesos 5.115,38 moneda nacional.

Art. 2º De la suma a que se refiere el artículo anterior la Dirección de la Colonia imputará la de $ 4.453 a los recursos a que se refiere el Acuerdo de Ministros de 30 de noviembre de 1909, cargando la diferencia resultante o sea la de $ 662,38 a la cuenta denominada «Venta de Productos».

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Colonia de Marcos Paz para su conocimiento y efectos.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Penitenciaría Nacional. — Pago de jornales por el mes de Noviembre ppdo.

Buenos Aires, 21 de enero de 1914.

Exp. P. 818-913. — Vista la nota precedente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Penitenciaría Nacional para invertir la suma de novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, ($ 950 m/n de c/l), en el pago de jornales por el mes de Noviembre ppdo., a los obreros que han sido ocupados en el arreglo de los jardines exteriores del Establecimiento, imputando el gasto al producido de talleres del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Penitenciaría, para su conocimiento y efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Prisión Nacional. — Construcción de una cocina

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1913.

Exp. P. 709. — Visto el plano y presupuesto detallado de las obras a realizarse en la cocina de la Prisión Nacional y sus anexos; atenta la conformidad manifestada por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, sobre el plan formulado por la Dirección de aquel Establecimiento para ejecutar esas obras utilizando la mano de obra de los presos; y considerando que la adopción de este temperamento que ofrece ventajas económicas y disciplinarias, pues con él se evitará la entrada a la Prisión Nacional de operarios libres, exige que la Dirección del Establecimiento disponga de los recursos necesarios para hacer sus pagos y compras al contado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección de la Prisión Nacional para invertir administrativamente la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000 m/n), que la Ley de Presupuesto vigente destina para la construcción de la cocina del Establecimiento, de acuerdo con el plano y presupuesto adjuntos.

Art. 2º Líbrese, en consecuencia, por separado, la correspondiente orden para que, con imputación al inciso 6, item 27, anexo E., de la citada ley, se entregue por Tesorería General a la orden del Director de la Prisión Nacional, la suma expresada en el artículo precedente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva para su conocimiento y efectos, a la Dirección de la Prisión Nacional.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Ministerio de Guerra

Alta

Buenos Aires, Enero 3 de 1914.

Visto lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército; y encontrándose el causante comprendido en las Leyes 4202 y 4707 y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo al Doctor en Medicina, D. Ludovico Facio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Alta

Buenos Aires, Enero 8 de 1914.

Vista la propuesta que antecede, del Sr. Vicario General del Ejército, existiendo vacante y habiendo el propuesto acreditado poseer el consentimiento de su Obispo Diocesano,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta como Capellán del Ejército, con la asimilación correspondiente, al Presbítero Rodolfo Ovejero Lacroix.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Baja

Buenos Aires, Enero 8 de 1914.

Vista la precedente comunicación (1973) de la Intendencia de Guerra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración del Ejército, al Subteniente equiparado, D. Juan José Coudannes.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Bajas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1913.

Vista la solicitud que antecede; y atento lo preceptuado en el Art. 9, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, a su solicitud, al Cirujano de Cuerpo del Batallón Nº 4, de Ingenieros, Dr. D. Esteban T. Garzón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Convocatoria y distribución del contingente de la clase de 1893

Buenos Aires, Enero 5 de 1914.

Vistas las Leyes 4707, 5043, las Reglamentaciones de las mismas, y habiéndose determinado ya por Superior Decreto de 22 de Septiembre de 1913, (Boletín Militar Nº 3662), la convocatoria de los conscriptos de la clase de 1893 que deben prestar el servicio de dos años en la Armada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los Comandos de Regiones Militares, dispondrán la convocatoria, reconocimiento médico y distribución de los conscriptos de la clase de 1893 que les corresponda prestar servicios en el Ejército, a fin de completar con ellos los efectivos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Regiones Militares	Distribución del contingente en las unidades, cuerpos e institutos del Ejército.	Por unidad	Totales
I	R. 1	400	
	R. 2	400	
	R. 3	400	
	R. 4	400	
	R. Granad. a Caballo	50	
	A. 1	340	
	G. 1	300	
	ca. de Administración	60	
	Escolta de Región	25	
	4 Distritos Militares	20	2395
II	R. 5	400	
	R. 6	400	
	R. 7	400	
	R. 8	400	
	R. Granad. a Caballo	100	
	C. 2	280	
	A. 2	340	
	Ob. 1	270	
	G. 2	300	
	G. 3 F. C.	240	
	ca. I. de la Escuela de Tiro	60	
	ba. a cab. íd. íd.	115	
	ba de Sitio íd. íd.	100	
	ba. de Amt. íd. íd.	90	
	Escuela S. de Guerra	60	
	Escuela de Clases	90	
	Escuela de C.	80	
	Escuela de Aviación Militar	40	
	ca. Obr. Top.	120	
	Usina Campo de Mayo	30	
	Escolta Región	25	
	16 Distritos Militares	32	3972
III	R. 9	400	
	R. 10	400	
	R. 11	400	
	R. 12	400	
	R. Granad. a Caballo	150	
	C. 3	280	
	C. 6	280	
	C. 7	200	
	C. 8	280	
	C. 9	200	
	A. 3	340	
	G. 3	300	
	ca. I. de la Escuela de Tiro	100	
	Escolta Región	25	
	15 Distritos Militares	30	3785
IV	R. 13	400	
	R. 14	400	
	R. 15	400	
	R. 16	400	
	R. Granad. a Caballo	80	
	C. 4	280	
	A. 4	340	
	Grp. a. 1	250	
	G. 4	300	
	Escd. Remonta	60	
	ca. I. de la Escuela de Tiro	60	
	Escolta Región	25	
	12 Distritos Militares	24	3019
V	R. 17	400	
	R. 18	400	
	R. 19	400	
	R. 20	400	
	R. Granad. a Caballo	20	
	C. 5	280	
	A. 5	340	
	Grp. a. 2	250	
	G. 5	300	
	ca. I. de la Escuela de Tiro	20	
	Escolta Región	25	
	12 Distritos Militares	24	2859

NOTAS.

1) El contingente destinado al Regimiento de Granaderos a Caballo deberá ser formado con los hombres de mejor conformación y presencia que tengan talla superior a 1 metro 80 centímetros.

2) El contingente destinado a la Compañía en pie de guerra de la Escuela de Tiro deberá ser formado proporcionalmente por todos los Distrito de la Región, con hombres elegidos que sepan leer y escribir.

3) Los conscritos destinados a los Distritos Militares deberán ser incorporados a los Cuerpos de Infantería de la Región y pasados a los Distritos después de haber satisfecho la inspección del período de reclutas.

Art. 2º Convócase para el 1º de Mayo próximo a los conscriptos a quienes corresponda servicio por sorteo, de los Distritos Militares Nº 39 (Resistencia) y Nº 67 (Formosa), los que serán incorporados a los Regimientos Nos. 7 y 9 de Caballería, respectivamente. A los citados Regimientos se les completará el efectivo asignado por el cuadro de distribuición con conscriptos de otros Distritos convocados para el 1º de Junio.

Art. 3º Convócase para el 1º de Junio próximo a los conscriptos de la

clase de 1893 de todas las Regiones Militares, con excepción de los convocados por el Art. 2, a quienes corresponda servicio por sorteo en el Ejército.

Art. 4º Las Regiones efectuarán la incorporación de tal manera que un mes después de la fecha de la convocatoria, tengan las unidades un exceso del cinco por ciento sobre el efectivo indicado en el cuadro de distribución, destinado a cubrir en parte las bajas que se produzcan durante el año.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Derogación del Decreto de fecha 30 de Marzo de 1911

Buenos Aires, Enero 7 de 1914.

Atento a lo establecido en los artículos 2 y 4 de la Ley Nacional número 8129,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dejar sin efecto el Decreto de fecha 30 de Marzo de 1911, por el que se declaraba reglamentaria para toda persona que gozaba del Estado Militar, el uso de la «Cédula de identidad militar», por cuanto la actual libreta de enrolamiento satisface por completo los fines de aquélla.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Derogación de los Nos. 30, 31 y 35 de las Modificaciones a la Reglamentación de la Ley 4707.

Buenos Aires, Enero 10 de 1914.

Considerando que en caso de movilización, ya sea por llamada general o sucesiva, los reservistas no serán totalmente incorporados a las unidades donde han prestado servicio, y además, que los cambios de domicilio de los reservistas no se llevan a conocimiento de los Jefes de unidades en las que aquéllos han servido,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Deróganse los Nos. 30, 31 y 35 de las «Modificaciones a la Reglamentación de la Ley 4707».

Art. 2º Los Jefes de Cuerpo, al hacer la anotación correspondiente en la libreta de enrolamiento de los conscriptos, al ser éstos licenciados, no harán la expresada en el Nº 32 de las citadas «Modificaciones», que implica dejarlos afectados como reservistas a las unidades en que han servido; debiendo limitarse a hacer constar la fecha y causa de la baja, enterándoles que quedan afectados como reservistas, dentro de sus respectivas armas o especialidades al Distrito Militar que por su domicilio corresponda.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1913.

Visto la presente nota del Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al ciudadano D. Honoré Varaado, Impresor en el Estado Mayor del Ejército.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1913.

Visto el presente expediente; y de acuerdo a lo solicitado por el señor Jefe de la Escuela de Clases,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase al profesional del Arsenal Principal de Guerra, D. Pedro Camilletti, Armero de la Escuela de Clases, con el sueldo de pesos 150 moneda nacional mensuales.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Promociones

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, de acuerdo con lo determinado por el Capítulo VI, Título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707; y existiendo vacantes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Promuévense al empleo inmediato superior:

En el arma de Infantería.— Mayores: D. Eduardo Weis, D. José Ruiz, don Francisco A. Vacarezza y D. Ernesto Rivanera; Capitanes: D. Adolfo F. Cueto, D. Julio C. Costa, D. Abel Lacarrere, D. Francisco B. Bosch, D. Manuel A. Rodríguez, D. Tristán Rodríguez; D. Manuel Belgrano, D. Angel D. Hernández, D. Anselmo Juanto, D. Manuel C. Pizarro, D. Apolinario F. Piñero, D. Alcibíades E. Cortínez, don Juan C. Aranda, D. Guillermo J. Mohr, D. Manuel Alfaro, D. Enrique R. Chevrier, D. Alberto Tiscornia, D. Franklín Olmos, D. Alfredo Gallegos, don Oscar Sartorio, D. Julio Paz, D. José R. Quiroga, D. Ramón Canseco, don Raúl Ojeda, D. Juan C. Castellanos, D. Francisco Ponce, D. Mauricio Herrera Vega, D. Edelmiro E. Mejías, don Ernesto S. Acuña, D. José H Dughi, D. Tomás A. Páterson, y D. Ciro A. Scott; Tenientes: D. Carlos von der Becke, D. Eduardo T. Lapez, D. Edelmiro J. Farrell, D. Diego I. Masón, D. José M. Pardo, D. Alfredo J. Ferré, D. Manuel Castrillón, D. Mariano Madariaga, D. Enrique Carriego, D. Rodolfo M. Lebrero, D. Horacio V. Coulin, D. Ricardo Mosto, D. Juan M. Podestá, D. Antonio Bottino, D. Félix Gallina y D. Pedro Coronado Zarco, y Subtenientes: D. Pablo Berretta, don René J. Pignoux, D. Juan J. Canzani, D. Miguel A. Mascaró, D. José F. Suárez, D. Delfín Vásquez Saavedra, don Celestino Ortiz Zaballa, D. Agenor Quinteros, D. Juan Carlos Sánchez Ruiz, D. Aníbal Barrera, D. Manuel Alvarez Pereyra, D. Hugo L. Binotti, D. Ronsard M. Martínez, D. Mariano Pizarro, D. Humberto Rodríguez y don Avelino Martínez.

En el arma de Caballería. — Mayores: D. Juan R. Alvelo, D. Luis F. Pérez Colman y D. Marcos Hermelo; Capitanes: . Tomás S. Bustamante, don Héctor B. Varela, D, Nicandro Mañay, D. Ceferino F. Méndez, D. Nicolás Accame, D. Carlos Zapana, D. Galo G. Fúnes, D. Evaristo Ramírez Juárez, don Eugenio Ramírez, D. José P. Páez; Tenientes 1os.: D. Mauricio Alonso, don Benjamín Menéndez, D. César E. Reyes, D. Miguel S. Fernández, D. Luis R. Manguy, D. Juan P. Arámburu, D. Gregorio González Sáenz, D. Alberto Linch, D. Raul Pessenti, D. Florencio Campos, D. Eduardo Catán, D. Florencio Méndez y D. Marcos Flores; Tenientes: D. Héctor Pelessón, D. José M. Benegas, D. Antonio E. Arruti, D. Ernesto C. Echavarría, D. Federico Alzogaray, don Pedro Viñas Ibarra, D. Estanislao J. López, D. Jacobo F. Parker, D. Carlos R. Alonso, D. José P. Sellá, y Subtenientes: D. Mario Laprida, don Ernesto Villarruel Puch, D. Saúl Breand, D. Ignacio Moyano, D. José Cermesoni y D. Francisco Nocito.

En el arma de Artillería. — Capitanes: D. Juan Beverina, D. Ramón Molina, D. Benedicto Ruzo, D. Emilio Maligne, D. Luis A. Casinelli, D. Arturo Núñez, D. Máximo E. Venturino, D. Francisco de Arteaga, D. Víctor Tassara, D. Francisco Fassola Castaño, D. Ovidio Riccheri, D. Rodolfo Martínez González, D. Abraham Quiroga, don Carlos Villegas, D. José A. de la Zerda, D. Enrique Gómez, D. Alberto Garzón, D. Máximo P. Leonardi, y D. Miguel A. Sánchez; Tenientes: D. Hermenegildo Tocagni, D. Sabino Adalid, D. Enrique Garda, D. José M. Moreno, D. Domingo Martínez, D. Enrique Rossi, D. Alfredo S. Agneta, D. Abelardo Badaró, D. Juan Costa, D. Alberto F. Salguero, y Subtenientes: D. Isaac F. Morel y D. Raúl E. Díaz

En el arma de Ingenieros. — Capitanes: D. Melitón Díaz de Vivar, don Arturo Molinari, y D. Manuel Estol; Subtenientes: D. Emilio Felípez, D. Horacio Cavenago, D. Oscar Quiquisola, D. Adolfo A. Antoni, D. Oscar Pavón, D. Tomás Alegre y D. Oscar Ravagnán.

Art. 2º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Presupuestos parciales para el año 1915

Debiendo prepararse en oportunidad el proyecto de Presupuesto de Gastos del Departamento de Guerra para el año 1915,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Sres. Jefes de grandes dependencias del Ministerio, Comandantes de Región, Directores de Institutos, y en general, todo Jefe de repartición que considere necesaria la modificación de las partidas que les estén asignadas, remitirán a la 7ª División del Gabinete Militar, hasta el 15 de Febrero próximo, los presupuestos parciales que les corresponden, con una memoria explicativa de los fundamentos que tuvieren para pedir la modificación o inclusión de nuevas partidas.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

VÉLEZ.

Promoción

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1913.

Vista la precedente nota del Colegio Militar (C. 19226), elevando la planilla conteniendo la clasificación de egreso obtenida por el alumno del tercer año de estudios de dicho Instituto, Rafael Lascalea, quién, a juicio de la Dirección del expresado Establecimiento, ha satisfecho las ejercitaciones prácticas determinadas por el Art. 62 del Reglamento C. M.; y atento a lo preceptuado por los Arts. 11 y 55 del Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla de clasificación de egreso obtenida en el corriente año por el alumno del tercer año del Colegio Militar, Rafael Lascalea, y promuévesele al empleo de Subteniente en el arma de Infantería.

Art. 2º Publíquese con la adjunta planilla, comuníquese a Contaduría General, dése al Registro Nacional, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Promociones

Buenos Aires, Enero 10 de 1914.

Vista la precedente nota del Colegio Militar (C. 18609-Corr. 2), elevando la planilla que contiene la clasificación de egreso obtenida por los alumnos del tercer año de estudios de dicho Instituto, Emilio Alvarez y Salvador Guevara, quiénes, a juicio de la Dirección del expresado Establecimiento, han satisfecho las ejercitaciones prácticas determinadas por el Art. 62 del Regl. C. M.; y atento a lo preceptuado por los Arts. 11 y 55 del Título II de la Ley Orgánica Militar vigente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la planilla de clasificaciones obtenidas por los alumnos del tercer año del Colegio Militar, Emilio Alvarez y Salvador Guevara, y promuévaseles al empleo de Subteniente en el arma de Infantería.

Art. 2º Publíquese con la adjunta planilla, comuníquese a Contaduría General, dése al Registro Nacional, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Renuncias y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la II Región Militar: Usina Eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo: Mecánico Tornero, Encargado del Taller, Juan J. Barjam.

De la III Región Militar: Distrito Militar 27 (Corrientes): Escribiente Archivero, Ramón R. Olmos.

De la IV Región Militar: Regimiento 4 de Artillería Montada: Herrero Herrador, Domingo Guival.

Distrito Militar 47 (La Rioja): Escribiente Archivero, J. Enrique García.

Del Estado Mayor del Ejército: 2ª División: Dibujante, Carlos Mendoza.

De la Intendencia de Guerra: División Contaduría: Auxiliar de la 5ª Sección, Cayetano Castellano.

De la Escuela Superior de Guerra: Herrador, Camilo Abraldes.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Talleres Gráficos del Arsenal Principal: Escribiente, José Luis Doppler.

Art. 2º Declaranse cesantes a los siguientes empleados: Escuela de Caballería: Maestro Herrador, Eloy Santos.

Distrito Militar Nº 3: Escribiente Archivero, Jorge E. Belmonte, por haberse presentado un ex clase a solicitar el puesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Revoque exterior del Cuartel en construcción en Jujuy

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913.

Vista la nota que antecede, de la Superintendencia de Construcciones Militares, relativa a la conveniencia que hay en agregar una parte de portland al revoque exterior del Cuartel que se construye en Jujuy; y atento lo informado por dicha Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para ejecutar el revoque exterior de los Cuarteles que se construyen en Jujuy, agregando a la mezcla (1/4 parte) una cuarta parte de portland, debiendo abonarse al contratista por esta causa, un suplemento de ($ 0,20 moneda nacional), veinte centavos moneda nacional, por cada metro cuadrado de revoque.

Art. 2º Comuníquese, y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Enero 3 de 1914.

Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Capitán de Artillería, don Juan A. Quiroga, del Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, de acuerdo con el artículo 7, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del (54 %), cincuenta y cuatro por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez y seis años, ocho meses y quince días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Enero 3 de 1914.

Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de re-

tiro, con anterioridad al 11 de Diciembre próximo pasado, al Sargento del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea, Eduardo Villoldo, de acuerdo con el artículo 7, capítulo II, título III de la Ley Orgánica Militar, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y ocho años, cuatro meses y seis días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Retiro

Buenos Aires, Enero 3 de 1914.

Vista la precedente solicitud y los informes producidos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 29 de Noviembre próximo pasado, al Cabo del Batallón Nº 5 de Ingenieros, Raquel Sánchez, de acuerdo con el artículo 7, capítulo II, título II de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años y cinco meses.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Rectificación del artículo 2º del Decreto de fecha 16 de Diciembre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Visto el Decreto fecha Diciembre 16 del corriente año, aprobatorio de los contratos celebrados con el Ingeniero y maestros de talleres cuyos servicios se destinan a la fábrica de proyectiles de Puerto Berghi; y considerando que el artículo 4º de sus contratos establecen la remuneración mensual de 1.500 marcos al Ingeniero Kuhn y 800 a los maestros Pareik y Hoppen, cuyo equivalente en moneda nacional importan $ 842.04 y 449,09, respectivamente, en lugar de $ 840 y $ 448 que establece el artículo 2º del Decreto de referencia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el artículo 2º del Decreto fecha Diciembre 16 ppdo., en el sentido de establecer que la remuneración mensual del Ingeniero Kuhn, importa $ 842.04 y la de los maestros de taller Pareik y Hoppen, $ 449.09 cada uno.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Reglamentación de la Ficha de Identidad para los militares en campaña

Buenos Aires, Enero 12 de 1914.

Siendo necesario reglamentar la ficha de identidad, (R. S. C. Nº 479),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La «Ficha de Identidad» tiene por objeto individualizar a los militares en campaña.

2º Corresponde su uso a todo el personal de Comandos, tropas y servicios que desempeñan funciones de campaña.

3º Consiste en una placa rectangular de aluminio, con los ángulos redondeados; de 45 mm. x 30 mm., y 1 mm., de espesor con dos agujeros en el borde superior distanciados de 25 mm., y de 5 mm., de diámetro, para permitir pasar una cadenilla de suspensión, del mismo metal y de 70 cm., de longitud, con sus extremidades soldadas entre sí, pudiéndose eventualmente substituir la cadena por una cinta o cordón.

En el anverso la placa llevará grabada la abreviatura correspondiente a la unidad o servicio (R. S. C. Nº 10), a que pertenezca el individuo, en caracteres de 7 mm., de altura, y debajo de ésta en caracteres de 5 mm. de altura, el número que le corresponde al mismo de acuerdo a las anotaciones que se hagan en el cuerpo o repartición (Nº 7).

4º Las fichas correspondientes a los oficiales serán análogas a la descripta y tendrán como inscripción la palabra «Oficial», en caracteres de 5 mm. y a continuación, más abajo, el nombre y apellido del poseedor en caracteres de 5 mm. En el reverso, en caracteres de igual dimensión el lugar y año de nacimiento.

5º Cuando se use la ficha, deberá suspenderse del cuello por medio de la cadenilla, quedando bajo la camiseta y de modo que la placa caiga sobre el pecho, con las inscripciones hacia el exterior la de la tropa.

6º La Intendencia de Guerra proveerá a los cuerpos, reparticiones, etc., la cantidad de fichas correspondientes al número de individuos que formen su pie de guerra y al de las unidades que deban movilizar de acuerdo con el Proyecto de movilización anual.

7º Los cuerpos y reparticiones harán grabar a su cargo estas fichas, numerándolas desde 1 hasta el número a que alcance su pie de guerra.

En caso de movilización inminente, se procederá a formular por duplicado, una lista en la que se adjudica a cada individuo, el número de la ficha que se le entrega para su indentificación en campaña. Una de estas listas quedará en el cuerpo o repartición y la otra será remitida al Comando de la Región.

8º Para proveer al personal de reemplazo, en campaña, la Intendencia de Guerra, hará los suministros que fueran necesarios.

9º Las fichas serán consideradas como dotación fija y permanente de las unidades, reparticiones, etc., y en todo caso, devueltas por los individuos, desaparecidas las circunstancias que motivasen su entrega temporal.

10. Los oficiales costearán de su peculio las suyas con las correspondientes inscripciones, si no prefieren, contra reembolso, obtenerlas en la forma establecida en el Nº 6.

11. Las fichas serán cuidadosamente guardadas y clasificadas en los cuerpos y reparticiones y sólo se entregarán a quienes correspondan:

a) Cuando se decreta la movilización.
b) En destacamentos o comisiones de larga duración.
c) En tiempo de paz en aquellas comisiones que los Comandos creyeran necesario y siempre en todas las desprendidas de las tropas en operaciones en el Chaco.

12. Los oficiales guardarán ellos mismos sus fichas debiendo usarlas en los casos de los incisos a y c del número anterior.

13. Debe recomendarse a la tropa el no desprenderse en campaña de un objeto que se le entrega en su propio interés, e instruírsela sobre el mecanismo empleado para obtener la identificación.

14. Cuando se inhumen cadáveres en campaña se tendrá especial cuidado de retirarles las fichas de identidad y hacerlas llegar a las unidades o comandos por el conducto más rápido.

15. La Ficha de Identidad substituye a la libreta de enrolamiento y por lo tanto queda derogado el uso de ésta en campaña (R. S. S. G. Nº 35).

16. Comuníquese y publíquese en el Boletín Militar.

VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Cuerpo de Sanidad de la Armada — Alta de Cirujanos

Buenos Aires, Enero 16 de 1914.

Visto lo informado por las presentes solicitudes de ingreso al Cuerpo de Sanidad de la Armada; y existiendo vacantes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Sanidad de la Armada, en el empleo de Cirujanos de 1ª., a los Dres. Roberto Tito Aguirre, Ignacio Octavio Chaves, Demetrio Castagnola y Elías Bernardo Ramírez, que reunen las condiciones reglamentarias para el ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese nota, devuélvanse a los interesados los documentos que acompañan y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Cuerpo de Administración de la Armada — Alta de Auxiliares Contadores.

Buenos Aires, Enero 16 de 1914.

Visto el resultado del concurso verificado para llenar vacantes de Auxiliares Contadores en el Cuerpo de Administración de la Armada; y en atención a las necesidades del servicio,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dáse de alta en el Cuerpo de Administración de la Armada, como Auxiliares Contadores, a los ciudadanos: José Solar, empleado de la Dirección General Prefectura General de Puertos; Rosario Pedro Dantagnan, Perito Mercantil; José Alejandro Berdina, Perito Mercantil; Juan Mariano Vivo, Perito Mercantil; Francisco Silverio Artuso, Contador Público; Bartolomé Santiago Bazzalo, Perito Mercantil, y Gustavo Rodríguez Falcón, empleado de la Dirección General Administrativa, debiendo ocupar en el Escalafón, el mismo orden que se menciona.

Art. 2º El ciudadano Rodolfo Augusto Muzzio, empleado de la Escuela de Aplicación para Oficiales, aprobado en el examen rendido en dicho concurso, deberá ser dado de alta como Auxiliar Contador cuando compruebe que ha sido eximido del servicio militar por pertenecer a la clase de 1893, que próximamente entrará al servicio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese nota, devuélvanse a los interesados los documentos que acompañan y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramiento de Secretario del Consejo de Guerra Permanente

Buenos Aires, Enero 16 de 1914.

Vista la presente propuesta del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa de la Armada,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para clases y tropa de la Armada, al Alférez de Navío, retirado, Nicolás Levalle, en reemplazo del Teniente de Fragata, Arturo Lapez, que pasó a situación de retiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Aclaración del Art. 12 del Decreto de Enero 13 ppdo., sobre arriendo de galpones de depósito de cereales.

Buenos Aires, Enero 7 de 1914.

Exp. 10359-FF-913. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que con fecha 13 de Enero último, se dictó el decreto reglamentario para el uso y aplicación de los depósitos para cereales en las estaciones de los ferrocarriles, a fin de que presten a los agricultores los servicios que por la ley les ha sido atribuído.

Que en el Art. 12 del referido decreto se dispone que las casas consignatarias o consignatarios establecidos o que se establezcan y que exclusivamente se dediquen a sus funciones de agentes auxiliares del comercio y del crédito, tendrán derecho a solicitar de las empresas de los ferrocarriles que directamente les arrienden galpones o partes divididas de galpón por un solo precio anual que represente el interés del 7 por ciento más los gastos de conservación y seguro, y las últimas tendrán la obligación de acordarles la locación.

Que la Dirección General de Ferrocarriles da cuenta en el presente expediente que han surgido dificultades entre algunas empresas y casas consignatarias, sobre el precio que éstas deben abonar por ese arriendo anual, pues algunas de aquéllas pretenden fijar un interés en concepto de amortización del capital invertido que llega hasta el 4 por ciento anual, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la citada Repartición al establecerse el interés del 7 por ciento, han sido ya tenidos en cuenta todos los factores que deben formarlo y entre los que se encuentra el relativo a la amortización del capital.

Que no obstante fijar el mencionado artículo en una forma terminante y sin dar lugar a duda, las únicas erogaciones que las empresas de ferrocarriles puedan pretender por el arriendo de los galpones, es procedente la aclaración que se solicita.

Que en consecuencia corresponde establecer que las empresas sólo podrán cobrar, fuera del porcentaje del 7 por ciento ya establecido, un 1 por ciento más en concepto de gastos de conservación y seguro.

Por tanto,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el Art. 12 del Decreto de 13 de Enero ppdo., en el sentido de que en el arriendo de galpones o fracciones que autoriza, las empresas no podrán cobrar, fuera del porcentaje del 7 por ciento otra suma más que la referente a gastos de conservación y seguro de esos galpones y que se fija en el 1 por ciento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Aclaración del Decreto de transferencia del contrato de construcción del puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Exp. 10425-P-913. — Visto este expediente por el que la empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, pide se aclare el Decreto de fecha 23 de Octubre ppdo., por el que se autorizó la transferencia del contrato para la ejecución de las obras de dicho puerto, a la Sociedad Internacional de Obras Públicas, en el sentido que tal designación se haga en idioma francés o sea «Société Internationale de Travaux Publics», por ser la única que ha adoptado su constitución.

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Hidráulicas y no obstante lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Aclárase el referido decreto en el sentido de que la Sociedad cesionaria del contrato aludido es la «Société Internationale de Travaux Publics».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa tóma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, pase a la Escribanía General de Gobierno, a los efectos que corresponda agregándose a sus antecedentes.

PLAZA.
CARLOS MEYER PELLEGRINI.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 21 de Enero de 1914

Aguirre Nº 1152 — m. 8.66 x 56.58, pesos 5.000 Edif.

Almagro Nº 539 al 543 — m. 12.99 x 29.71 y 31.05, pesos 80,000 Edif.

Azcuénaga Nº 270-74 — m. 16.00 x 60.90, pesos 200.000 Edif.

Balboa entre del Colegio y Pasaje — lote 15 — m. 8.66 x 17,32, pesos 2.800. (En 80 mensualidades).

Cochabamba Nº 721-723 — m. 8.50 x 22.60, pesos 49.000 Edif.

Del Colegio entre Balboa y del Campo — lote 8 — m. 8.67 x 28,08, pesos 4.000. (En 80 mensualidades).

Deseado Nº 790 — m. 8.66 x 24.45, pesos 16.000 Edif.

Helguera Nº 736 — m. 6.50 x 27,68, pesos 10.340 Edif.

Hubac entre Oliden y Murguiondo — lote 22 manz. F. — m. 8.66 x 35.36, pesos 825.

Indio entre Avenida San Martín y Luro — lote 35 manz. M. — m. 8.66 x 36.90, pesos 5.520,45. (En 60 mensualidades).

Leiva Nº 4740 — m. 8.66 x 31,16, pesos 5.500 Edif.

Luro entre Indio y Elizalde — lote 23 — manz. M — mts. cuads. 275,82 pesos 3.861,48 (en 60 mensualidades).

Medrano Nº 1045 — m. 8.66 x 42.55 pesos 45.000 Edif.

Monteagudo Nº 286 — esq. Arriola — lote 6 — m. 9.40 x 18.70 pesos 6. 700 Edif.

Montiel entre Areco y Tandil — lote 21 — manz. 11 — m. 19.66 x 36,71 y 41,81; contiguo al anterior lote 22 — manz. 11 — mide en los costados 8.66, 5.22, 43.25 y 36,71, todo en pesos 4.960.

Orán Nº 873 — m. 8.65 x 31.86 pesos 15.000 Edif.

Pergamino entre Tandil y Remedios — lotes 20 y 21 — manz. Y — mts. cuads. 285. cada lote pesos 11.400,

Pergamino entre Tandil y Remedios — lote 19 — manz. Y — mts. cuads. 285. pesos 5.700.

Sadi Carnot Nº 614 — mts. 8.60 x 25.64 pesos 24.900 Edif.

Sahores entre 24 de Noviembre y Jonte — lote 18 — manz. K — m. 8,66 x 20.94 y 17.47 pesos 2.439,25 (en 60 mensualidades).

San Salvador entre Acevedo y Gurruchaga — lote 16 — manz. F — m. 8.66 x 45.95 y 47.40; loto 17 — manz. F — m. 9.82 x 30.00; lote 15 — manz, F, — 8.65 x 44.37, todo en pesos 34.231,25,

Treinta y Tres entre Tarija y Constitución — lote 3 — m. 8,66 x 44.10, pesos 10.184.

Uspallata Nº 1687 — m. 10.00 x 10.65,, pesos 12.300 Edif.

Victoria Nº 3383 — m. 7,70 x 20.46, pesos 20.000 Edif.

—

Gobernaciones

Pampa

Sección II — Fracc. A — lote 20 y parte del 23 — H. 602, A. 45, pesos 7.229,40.

Colonia 101 — Castex — fracc. A — solares K y L — mts. cds., 1.400, pesos 202.

Colonia 111 — General Pico — sección I — fracc. C — lote 12 — solar B, C, D y E — mts. cds. 3.250, pesos 960.

Macachín — Secc. 3 — fracc. B — lote 18 — manz. 15 — solar C — mts. cds., 1.800, pesos 2.800.

Chubut

Península Valdez — lotes 25, 31, 36 y 37 — H. 9.650, A. 12, C. 69 y 69 decms., pesos 80.000.

Río Negro

Viedma — parte Sud Este del solar C — manz. 20 — mts. cds., 304,68, pesos 625. (mitad indivisa).

Choele Choel — Departamento Avellaneda — solar G — manz. 82 — m. 25 x 50, pesos 500. (mitad indivisa).

Choele Choel — Solar H — manz. 82 — m. 25 x 50, pesos 1.000.

Colonia General Roca — solares A, C, D — manz. 66 — mts. cds., 7.500 — solar B — manz. 66 — mts. cds., 2.500, todo en pesos 500.

Resumen

Capital fincas 27, en pesos 575.660,93.
Gobernaciones 10, en pesos 92.816,40.
Total fincas 37, en pesos 668.477,33.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Enero 19 de 1914.

Señor.............

Sírvase Vd. remitir a la mayor brevedad a esta Contaduría General, seis ejemplares de la planilla de sueldos del personal de esa repartición, debiendo en lo sucesivo enviar mensualmente igual número, de conformidad con lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros de fecha Diciembre 31 de 1913.

v-2 febrero.

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 3759

Buenos Aires, Enero 20 de 1914

NOMBRAMIENTO.—RETIRO.—LICENCIA.—DESTITUCIÓN DE EMPLEO DE UN OFICIAL.

Nombramiento:

Capital Federal, Enero 19 de 1914.—Vista la nota que antecede de la Escuela de Tiro y lo manifestado por la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase para acompañar a la Escuela de Tiro, en su próxima campaña de instrucción, al Subteniente de Sanidad idóneo en farmacia D. Carlos Defeo. debiendo presentarse a su actual destino una vez terminada dicha campaña de instrucción.

2º Publíquese en el B. M. y archívese. —VÉLEZ.

Retiro:

Capital Federal, Enero 13 de 1914.—Visto el presente expediente, atento lo prescripto en el artículo 11, Capítulo III, Título III de la Ley Orgánica Militar y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Declárase en situación de retiro absoluto al Capitán de Infantería D. Eloy B. Acevedo, del Comando de la 1ª Región Militar, de acuerdo con el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Nº 4707, con goce del (72%) setenta y dos por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinticuatro años, cuatro meses y quince días.

Art. 2º—Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Buenos Aires, Enero 13 de 1914.—Vista la presente solicitud de licencia y las causas que en ella se expresan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Concédese licencia para residir en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), por el término de dos años, a la pensionista militar Dª Pilar de la Torre.

Art 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

Destitución de empleo de un oficial:

Capital Federal, Enero 8 de 1914.—Vistas las constancias del presente sumario, instruído al Teniente D. Felipe Duffeyte, perteneciente al Grupo Nº 1 de Artillería de Montaña, de las que resulta, que el referido oficial, ha desobedecido repetidas órdenes dadas desde el 13 de Noviembre del año ppdo. para que se presentara a su destino, lo que no ha hecho hasta la fecha, pretextando imposibilidad por motivos de salud, que se ha comprobado en uno de los casos no ser exacto que se encontrara enfermo, no habiéndose en otros, podido comprobar esa circunstancia por no haber ni siquiera el causante, dado el aviso correspondiente no solo, para la asistencia médica sino para justificar su conducta, hechos que constituyen las faltas de indecoro y abandono de destino, previstos y penados por los artículos 657 675 respectivamente, del Código de Justicia Militar, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Destitúyese de su empleo al Teniente D. Felipe Duffeyte en virtud de lo dispuesto par las disposiciones legales citadas, Art. 540 del mismo Código y 14 y 32 del Reglamento de Disciplina y sus Penas

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese nota agréguese copia de esta resolución y dictamen del Sr. Auditor General de Guerra y Marina al legajo personal del causante y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.— PLAZA —G. VÉLEZ.—

Lo que se comunica al Ejército de orden de su S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres.
Coronel
Jefe Accidental del Gabinete Militar.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE V-327-913.

Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

Vistas las presentes actuaciones, relativas a una solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por los Sres. Vega Hermanos, y

Considerando:

Que citados los recurrentes con fecha 6 de Marzo de 1913, a los efectos de que pusieran en forma su solicitud, por cuanto ésta aparecía abarcando toda la región recorrida por el Arroyo Huaracó, sin determinar límites exactos, no lo hicieron, dejando transcurrir un término excesivo.

Que en tales condiciones y habiéndose presentado en el expediente B-1526-912, el Sr. José Biegon, solicitando permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en una faja que se superpone en todo su recorrido con el Arroyo Huaracó.

Atento lo informado por Minas; y de acuerdo con la Superior Resolución de 19 de Junio de 1912,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Publíquese, tome nota Minas y notifíquese a los interesados.

Repónganse los sellos.—*E. Hermitte.*

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria a la 1ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Rivadavia 1255, el día 28 del corriente a las 3,30 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general correspondiente al 1er. Ejercicio vencido el día 30 de Septiembre de 1913.
2º) Distribución de las utilidades.
3º) Renovación del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º) Designación de dos Accionistas para subscribir y aprobar el acta. — El Secretario.

8 Enero — Nº 913-v-24 enero.

Cooperativa el Hogar Obrero

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a las tres p. m. en el local social, Bolívar 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1914.— El Secretario.

16 Enero. — Nº 23-v-31 enero.

Banco del Río de la Plata

122 Piedras 126

En virtud de las facultadas que el Art. 17 de los Estatutos, confiere al Directorio, se convoca a los Sres. Accionistas para la tercera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, el día 26 del corriente, a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

Primero: considerar la situación del Director D. Florentino A. Puelles, ausente con licencia.

Segundo: tomar en consideración la renuncia colectiva presentada por el Directorio actual y elección de las personas que hayan de integrar el Directorio.

Tercero: tomar en consideración la renuncia de los Síndicos titular y suplentes y elección de las personas que hayan de reemplazarles hasta fin del ejercicio actual.

Cuarto: resolver sobre la mejor forma de allegar fondos para continuar las operaciones del Banco.

Quinto: designar dos Sres. Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1914. — Vicente Quintana, Secretario.

5 Enero. — Nº 889-v-26 enero.

«Fomento Argentino Sud Americano»

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158 (2º piso), el día 30 del presente mes de Enero a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1913.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell, y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del Sr. Santiago Capdepont.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Alberto Aguirre.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos ,para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas, que de acuerdo con el Art. 39 de los estatutos, «cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada, no se celebre por falta de número de Accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos, con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del Capital representado. — Buenos Aires, Enero 12 de 1914. — El secretario.

13 Enero. — Nº 990-v-28 enero.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Enero de 1914, a las 4 p. m. en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia, Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:
Reforma de estatutos

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero de 1914, en la secretaría de la sociedad, Alsina 434.

12 Enero. — Nº 964-v-28 enero.

«Empleados de Aduana»

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

De conformidad con el Art. 25, inciso 1º de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Febrero de 1914, a las 5 y 1/2 de la tarde, en su local, calle Balcarce Nº 278.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de dos Directores suplentes por vacantes de los señores Adolfo I. Rosa y Jaime Avegno Serra; y de un Síndico titular y otro suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del 5 de Febrero, para que tengan derecho a la asistencia de la Asamblea.— El Directorio.

16 Enero. — Nº 18-v-5 febrero.

Società Colonia Italiana

Vía Paraná 555

Comunicamos a los socios, que el Domingo 25 del corriente mes, a la 1 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea de la elección de la nueva Administración para el año 1914.

La asamblea será válida con cualquier número de los socios presentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1914. — B. Gerosa.

17 Enero. — Nº 33-v-24 enero.

The Rio Coyle Sheep Farming Cº. Ltd.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea de Accionistas, que debía celebrarse el día Jueves 25 de Diciembre de 1913, se convoca por resolución del Directorio, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Martes 3 de Febrero a las 2 p. m., en la Administración de la Sociedad, en Río Gallegos.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

17 Enero Nº 29 v-3 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde, en su local San Martín Nº 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de un director, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — El directorio.

19 Enero — Nº 38-v-6 febrero.

Banco Comercial Italiano

Fundado en 1898

Bartolomé Mitre 460/468
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1914

Memoria del Directorio sobre el 15 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Febrero de 1914 a las 3 p. m., en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores: Angel Bianchetti, Ernesto Castelhun, y Luis Camartino, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1914. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

19 Enero — Nº 39-v-7 febrero.

Club Italiano

Rivadavi 4731

Se convoca a los Sres. socios, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero del corriente año, en el local Rivadavia 4731, a las 9.30 p. m., con el objeto de discutir la siguiente

Orden del día:

a) Relación de revisadores de cuentas: (Discusión y aprobación del balance semestral).

b) Relación de la Comisión Directiva.

c) Propuestas varias, (según lo dispuesto por el Art. 18).

d) Nombramiento de dos socios para firmar el acta (Art. 21).

Asambleas Generales
(Extracto del Art. 16)

La Asamblea General, es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria, sobre la orden del día para que fué convocada, y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos, durante cinco días y con la transcripción del presente artículo. — Carlos Clérici, secretario.

20 Enero. — Nº 52-v-24 enero.

Sociedad Italiana de M. S. «Patria e Lavoro

Chile 1567

Asamblea General Ordinaria
4º trimestre 1913

Convócase a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en 2ª convocatoria el día 25 de Enero de 1914, a las 2 p. m., en su local, Chile 1567.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas, 4º trimestre 1913.

2º Balance año 1913.

3º Relación de la Presidencia.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Elecciones generales: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 14 Consejales y 9 suplentes, 10 componentes del jury, 3 Revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 19 de 1914. — E. De Césaré, Gerente.

20 Enero. — Nº 49-v-24 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía haber tenido lugar el 19 del corriente, se cita nuevamente a los Sres. Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero 1914, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1913.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de un Director suplente.

4º Elección Síndico y Síndico suplente.

5º Lectura del acta de esta Asamblea,. y designación de dos Accionistas para suscribirla.

Para tener representación en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín Nº 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma.

Se previene a los Sres. Accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar el día indicado con cualquier número de acciones representadas. — Buenos Aires, Enero 20 de 1914. — El Directorio.

20 Enero. — Nº 41-v-30 enero.

«Mar del Plata Jockey Club»

Sociedad Anónima

Se convoca los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, el 27 de Enero de 1914, a las 4 y 30 p. m., en Lavalle 472, 1er. piso, con la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio a vender el Hipódromo, en su totalidad o en lotes.

2º Autorizar al Directorio a poner en liquidación la Sociedad en caso de realizarse la venta anterior.

3º Nombramiento por tres años del o de los Liquidadores para el caso de liquidación, y

4º Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea. — El Presidente.

8 Enero — Nº 920-v-24 enero.

«Artes y Oficios»

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Habiendo renunciado parcialmente la Comisión nombrada para formular el proyecto de liquidación social, con el objeto de reemplazarla o adoptar cualquiera otra resolución relacionada con esa liquidación, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 1914, a las 3 p. m., en el local social, calle Gazcón 1378, para considerar la siguiente

Orden del día:

Reemplazo de la Comisión renunciante o en su defecto, la designación de una comisión para que proceda a la liquidación social. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — Antelmo Borrel. Director.

9 Enero. — Nº 921-v-24 enero.

NUEVA COMPAÑIA AZUCARERA Y REFINERIA LEDESMA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Sarmiento 459 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 27 de Junio 1911

Capital autorizado....	$ m/n	15000000 — c/l
Capital subscripto....	»	11000000 — »
Capital realizado......	»	11000000 — »

Balance General al 31 de Diciembre 1912

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General que tuvo lugar el 20 de Diciembre 1913.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones a emitir..........	4000000 —
Fincas y Establecimientos Ledesma....................	21682630 93
Negociación Establ. Ledesma (Good Will)...........	1711193 69
Caja y Bancos............	96020 52
Deudores Varios y Cuentas Corrientes...............	834383 55
Cultivo Caña...............	450588 40
Existencia mercad. productos, materiales, etc...........	1336017 30
Empréstito Jujuy y Títulos.	528461 44
Transf. y Mensura Finca y Const. Sociedad..........	147046 35
	30786342 18

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital autorizado..........	15000000 —
Obligaciones a pagar.......	8015000 —
Amortizaciones..............	119860 35
Fondo de Previsión.	58823 53
Fondo de Reserva..........	47058 82
Fondo de Previsión Especial	300000 —
Cuentas Pendientes Ejercicio 1911....................	6000 —
Cuentas Pendientes Ejercicio 1912...... :.............	81016 14
Varios acreedores...........	4348214 36
Cuentas Corrientes.........	264372 75
Letras a pagar.............	816767 66
Ganancias y Pérdidas........	1729228 57
	30786342 18

Enrique Wollmann, presidente.—Adolfo Maeder, contador.—Eugenio Spont, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	—
Establ. Ledesma Varios.....	52312 62
Establ. Ledesma Hospital...	23021 30
Casa Matriz Int. y Descuentos........................	7365 76
Casa Matriz Gastos Grales..	38614 52
» » Cta. Comisiones	5777 84
Saldo de Ganáncias.........	1729228 57
	1856320 61

HABER	$ m/n
—	—
Saldo a cuenta nueva.......	32078 05
Ventas de azúcar...........	1365824 83
Ventas de alcoholes........	62128 88
Sección Almacenes y Varios.	301985 82
Arriendos..................	8583 97
Ganados...................	22502 —
Intereses y Descuentos.....	63217 06
	1856320 61

Enrique Wollmann, presidente.— Adolfo Maeder, contador.—Eugenio Spont, síndico.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 76-v-24 enero.

Banco de Buenos Aires

Reconquista 550

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad Anónima, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos sociales, para la Segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Reconquista 550 el día 31 de Enero de 1914, a las 4 de la tarde y en la cual será tratada la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio 1913.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de 4 Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfredo A. Estrada, F. L. de Domingo, Pedro Garderes, Pedro Noli, Idelfonso Martínez y Raúl Agote; salidos unos y renunciantes otros; como asimismo de un síndico titular y un suplente para reemplazar a los señores doctor Leopoldo Enrique Gutiérrez y Arturo Ehrenhaus, que terminaron en su mandato.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar en las Oficinas del Banco hasta el día 28 de Enero próximo, sus acciones o recibos provisionales (certificados) y en su defecto el recibo de depósito de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos. — Oscar C. Pagnier, secretario.

10 Enero — Nº 951-v-31 enero.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, 1914, a las 4 p. m., en el local social, Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Lavalle 472, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.

14 Enero. — Nº 1008-v-30 enero.

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico, que termina su mandato.

4º Dar cuenta a los Socios de las gestiones hechas ante el P. E., de nuestras reclamaciones sobre nuestra concesión.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes del de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada, debiendo previamente depositar sus acciones. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — La Comisión Directiva.

7 Enero. — Nº 904-v-23 enero.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 26 de Enero de 1914, a las 3 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 858, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general, al 30 de Septiembre próximo pasado.

2º Elección de los Síndicos titulares y suplentes.

3º Fijar remuneración del Síndico.

Se previene a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — El Presidente.

8 Enero. — Nº 917-v-26 enero.

Banco Seguros sobre Créditos

Sarmiento 541

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Enero de 1914, en el local del Banco, calle Sarmiento 541, a las 5 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio social.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local, una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración, la siguiente

Orden del día:

1º Cambio de nombre del Banco.

2º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en ambas asambleas, se previene que los Sres. accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1914. — El Directorio.

5 Enero. — Nº 897-v-24 enero.

Cámara de Comercio Francesa

375, Reconquista, 375

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Enero a las 2,30 p. m., en el local 375 Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.

2º Elección de diez consejeros titulares y de siete suplentes.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Los señores socios que deseen asistir a la Asamblea deben retirar su tarjeta de entrada en la Secretaría de la Cámara, antes del 25 de Enero. — El Secretario.

13 Enero Nº 967 v-24 enero.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día dos de Febrero próximo, a las cuatro p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101, pieza 51, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación de la duración de la Sociedad a sesenta años.

2º Autorización al Directorio para que, a los fines determinados en el Art. 2 de los Estatutos de la Compañía, pueda ceder o transferir los establecimientos que en dicho artículo se designan, cuando fuese requerido por las leyes sobre la materia.

El depósito de acciones para tomar parte en la Asamblea, podrá hacerse hasta el 30 de Enero corriente. — Buenos Aires, Enero 13 de 1914. — El Secretario.

13 Enero Nº 966 v-2 febrero.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda.

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Defensa 383

5º Ejercicio: 1º de Octubre de 1912, 30 de Septiembre de 1913.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1914 a las 5 pasado meridiano, en el local de la calle Defensa, 383.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa, 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Máximo Pahlke, director.

12 Enero. — Nº 961-v-31 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 31 de Enero de 1914

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 31 de Enero de 1914, a las 4 y 30 de la tarde, en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamaria, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 27 de Enero de 1914.

13 Dbre.—Nº 710-v-31 enero.

«La Estrella»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea anual ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 2.30 p. m., en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1913, aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas, elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes, señores don Pedro Denegri, D. Tomás Ambrosetti y D. Benigno Peña; y la elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 12 de 1914. — Josué Moreno, Director General. — Alfredo V. Fernández, Subdirector.

14 Enero. — Nº 993-v-29 enero.

UNIÓN HERRADORES

———SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA———

Local social: Lezica — 4142

Autorizada por Decreto del P. E. en 26 de Agosto de 1909

Capital autorizado.......................... $ m/n 100000 —
» subscripto.......................... » » 48100 —
» realizado.......................... » » 48100 —

BALANCE GENERAL ANUAL, SEPTIEMBRE 30 DE 1913

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 30 Diciembre 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones:		
A emitir 519 Acciones	51900 —	
Establecimiento Mecánico:		
Maquinarias	37568 70	
Muebles y Utiles:		
Existencias s/ inventario	1291 50	
Caja:		
En efectivo	1170 35	
Mercaderías Generales:		
Existencia s/ inventario	76200 92	
Cuentas Corrientes:		
Varios a cobrar	17899 99	
Patentes de invención:		
$ 6998 y 6990 y nuevas en tramitación	15080 —	
Acciones Depositadas:		
70 Acciones en Depósito	7000 —	208031 46
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo Deudor		3261 95
		211293 41

PASIVO	
Capital:	
Autorizado	100000 —
Obligaciones a Pagar:	
Letras en Circulación a vencer	59254 90
Cuentas Corrientes:	
Varios a pagar	8418 46
Jaime Bas:	
Acreedor en Cuenta Corriente	36620 05
Valores en Depósito:	
Directorio en ejercicio 70 Acciones	7000 —
	211293 41

Donato Lacalle, presidente.—Angel Giorgetti, secretario.—A. F. Stori, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

	DEBE		$ m/n
1913 Sept. 30	a Gastos de Instalación:		
	Saldo de esta cuenta		2119 90
	» Establecimiento Mecánico:		
	Amortización		4469 65
	» Muebles y Utiles:		
	Amortización		106 20
	» Gastos Generales:		
	Saldo de esta cuenta		16656 69
	» Intereses y Descuentos:		
	Saldo de esta cuenta		8637 47
	» Diferencias en Cambios:		
	Saldo de esta cuenta		23 81
	» Patentes y Seguros:		
	Saldo de esta cuenta		229 13
			32242 85
Oct. 1º	» Saldo Deudor		3261 95
	HABER		
1912 Oct. 1º	por Saldo ejercicio de la fecha	7794 20	
1913 Sept. 30	» Mercaderías Generales Utilidad bruta sobre las ventas efectuadas durante el año en materia prima y elaborada	21186 70	28980 90
	» Saldo:		
	Para igualar al frente		3261 91
			32242 85

Donato Lacalle, presidente.—Angel Giorgetti, secretario.—A. F. Stori, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 106-v-23 enero.

LA TANDILERA

Ganadería y Productos de Lechería

Sociedad Anónima

Domicilio: San José 1648

Autorizada por Decreto Octubre 31 de 1912

Capital autorizado...... $ m/n 5000000 —
» subscripto y realizado.............. » » 2000000 —

Balance general al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificación en la Asamblea Anual efectuada el 29 de Diciembre de 1913.

ACTIVO		$ m/n.
—		—
Acciones a emitir		3000000 —
Fábrica de Manteca «La Tandilera» y Fábricas de Queso «El Manantial», «San Pascual», y «La Canal», Cremerías, instalaciones varias, llave del negocio y marcas de fábrica		1424316 79
Capital en Sociedades en participación		287538 67
Gastos iniciales, saldo de cuenta		9695 47
Caja Buenos Aires y Tandil.		1545 48
Bancos		121550 62
Varios deudores		471556 67
Arrendamientos adelantados.		16128 54
Tarros		2125 56
Muebles y útiles		2812 44
Existencias:		
Hacienda Vacuna $ 302895 —		
Hacienda Porcina » 48958 —		
Productos Elaborados	» 185198 51	
Mercaderías	» 6458 40	543509 91
		5880780 15

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital autorizado	5000000 —
Obligaciones hipotecarias	86400 —
Letras a pagar	65800 —
Varios acreedores	146358 51
Ganancias y pérdidas	582221 64
	5880780 15

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1913

DEBE	$ m/n
—	—
a Administración	40002 90
» Depreciación s/ varias instalaciones	12969 61
» Amortización gastos iniciales	14543 19
» Gastos generales	51350 13
» Habilitación personal técnico y bonificaciones	35275 81
» Elaboración productos de Cerdo	2796 58
» Saldo	582221 64
	739159 86

HABER	$ m/n
—	—
Por Productos elaborados y hacienda	593084 49
» Sociedades en participación	143838 95
» Intereses	2236 51
	739159 86

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1913

C. Núñez, presidente.— C. M. Rivero Haedo, secretario.—Roberto Begg, síndico.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 103-v-23 enero.

"LA MARIANITA"

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 339

Autorizada por Decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero 1911

Capital autorizado...... $ 800000 — o/s
Capital realizado........ » 800000 — »

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Caja		1381 85
Campo e Instalaciones	307562 35	1934 26
Utiles y Mercaderías	12198 66	15361 86
Haciendas	384213 05	
Agricultura	5768 45	8517 65
Gastos de Construción	2891 80	
Gastos Generales		42927 18
Varios deudores	116655 28	102689 21
Conversión	43175 47	
	872465 06	172812 01

PASIVO	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital	800000 —	
Reserva Legal	3891 37	
Reserva Especial	68573 69	
Haciendas		74657 12
Intereses		20 04
Varios Acreedores		8 75
Conversión		98126 10
	872465 06	172812 01

Buenos Aires, Enero 13 de 1914.

p. p. del Director,

A. Boltshauser.—Vº. Bº.: D. Leboeuf, síndico.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 123-v-26 enero.

Hamilton y Saunders Limitada

Florida 183

Reconocida por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Febrero de 1909

Exp. H. 6 - Fecha del Balance anual 30 de Septiembre

Asiento principal: Londres

Balance anual al 30 de Septiembre de 1913

HABER	£	$ o/s
—	—	—
Inmobilizado en la Argentina	116424. 1. 5	586777 32
Inmobilizado en otras partes	35633. 7. 5	179592 19
Deudores en la Argentina	29808. 5. 1	150233 60
Deudores en otras partes	30437.12. 6	153405 64
	212303. 6. 5	1070008 75

DEBE	£	$ o/s
—	—	—
Capital	150000 0. 0	756000 —
Fondo de reserva	6597. 7.11	33250 88
Acreedores en la Argentina	31260.13. 9	157553 87
Acreedores en otras partes	24445. 4. 9	123204 —
	212303. 6 5	1070008 75

p. p. Hamilton and Saunders, Limited: E. Van Peborgh.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 112-v-23 enero.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Domicilio Social: Lavalle 485 — Buenos Aires

Capital Autorizado $ 1000000 -- Subscripto $ 522200 -- Realizado $ 522200

Balance General al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria en fecha 27 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/n	$ c/legal
Acciones a Emitir:		
Saldo de la Serie C	227800 —	
Importe de la Serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir		
Saldo a realizar		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	6704 96	
» » Caja	448 59	7153 55
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos garantidos con primera hipoteca	763329 10	
Amortizado hasta la fecha	123824 04	639505 06
Varios Deudores:		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan	-	14164 05
Depósito en Garantía:		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el art. 18 de los Estatutos Sociales		27000 —
		1616523 66

PASIVO		$ m/n	$ c/legal
Capital Autorizado:			
El realizado:			
Serie A. y B.	500000 —		
» C.	22200 —	522200 —	
A emitir:			
Saldo Serie C.	227800 —		
Importe Serie D	250000 —	477800 —	1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas		49100 —	
A Realizar		450900 —	500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta		16504 07	
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta		6237 48	22741 55
Préstamos Acordados:			
Saldo a pagar por préstamos escriturados que debe ser entregado en las fechas fijadas por los respectivos contratos de obras ejecutadas por c/. de los solicitantes			1000 —
Varios Acreedores:			
Saldo de esta cuenta			1539 74
Rentas Obligaciones de Capital:			
Saldo de las no cobradas			1188 —
Dividendos 5o 6o y 7o Ejercicio:			
Saldo de los no cobrados			15857 97
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía en su mandato, artículo 18 de los Estatutos Sociales			27000 —
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad líquida			47196 40
			1616523 66

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

E. de Uribe, vice-presidente en ejercicio.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo. Eugenio Leonardini, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria en fecha 27 de Diciembre de 1913

DEBE	$ m/n	$ c/l
Gastos Generales:		
Sueldos, Alquileres, Patentes, Honorarios fidei-comisario, Impresos, Publicaciones, Luz, Teléfono, etc.	24724 15	
Derechos de Tasación y Edificación	318 75	
Intereses por Obligaciones de Capital	3868 —	28910 90
Utilidad Líquida		47196 40
		76107 30
HABER		
Intereses	59507 01	
Primas	14525 —	
Dividendo 4o Ejercicio (caduco)	2075 29	76107 30
		76107 30

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1913

E. de Uribe, vice-presidente en ejercicio.—Leopoldo Sjöberg, gerente.—Vo. Bo.: Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección Genera de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 74-v-24 enero.

La Unión Americana

Sociedad Anónima

De Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Domicilio: Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto de 28 de Noviembre de 1912

Capital autorizado........ $ 100000 c/l
» subscripto........ » 61300 »
» realizado........ » 32170 »

Balance del segundo trimestre al 30 Junio de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	38700 —
Accionistas	29130 —
Documentos a cobrar	13635 40
Agentes cta. documentos	2118 10
Caja	1 93
Gastos generales	18356 20
Instalación y construcción	7181 70
Moviliario	13212 17
Propaganda	10 —
Material de trabajo y producción	6658 05
Comisiones	1035 25
Obligaciones enventuales	290000 —
Valores en custodia y garantía	8000 —
	428038 80

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Cuotas de acciones	11000 —
Premios de seguros de vida.	2641 50
Depósitos	4968 —
Agentes cta. de fondos	315 76
Cuentas transitorias	6399 08
Cuentas médicas	10 —
Seguros de vida	331 50
Obligaciones a pagar	4372 96
Capitales asegurados	290000 —
Depositantes de valores	8000 —
	428038 80

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Ernesto D. Poli, vicepresidente.— Julio Albert, gerente.— Pedro E. Lesquerre, secretario.—José Bachiller, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 62-v-23 enero.

La Unión Americana

Sociedad Anónima

De Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Domicilio: Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto de 28 de Noviembre de 1912

Capital Autorizado.......... $ 100000 c/l
» Subscripto.......... » 61300 c/l
» Realizado.......... » 41300 c/l

Balance del tercer trimestre al 30 Septiembre de 1913

ACTIVO	$ m/l
Acciones	38700 00
Accionistas	20000 00
Documentos a cobrar	12628 70
Agentes cta. documentos	3204 10
Caja	139 45
Gastos generales	24717 42
Instalación y constitución	7181 70
Mobiliario	12271 47
Propaganda	10 00
Material de trabajo y producción	6658 05
Comisiones	1290 25
Obligaciones eventuales	352000 00
Valores en custodia y Garantía	8000 00
	486801 14

PASIVO	$ m/l
Capital	100000 00
Cuotas de acciones	9670 00
Premios de Seguro de vida.	3223 50
Depósitos	3100 00
Agentes cta de fondos	2818 76
Cuentas transitorias	3838 48
Cuentas médicas	10 00
Seguros de vida	783 50
Obligaciones a pagar	3356 90
Capitales asegurados	352000 00
Depositantes de valores	8000 00
	486801 14

Buenos Aires 30 de Septiembre de 1913

Ernesto D. Poli, vicepresidente.—Julio Albert, gerente.—Pedro E. Lesquerre, secretario.—José Bachiller, síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, le la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 63-v-23 enero.

La Franco Argentino

Compañía de Seguros

Cangallo 666

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Febrero de 1914 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo No 666.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio de 1913.
2o Lectura del dictámen del Síndico.
3o Repartición de beneficios.
4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
5o Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Buenos Aires, Enero 5 de 1914. — J. Apheca, presidente. — A. Soulignac, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 23 de Enero corriente inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — El Gerente.

7 Enero. — No 905-v-23 enero.

Walker Hermanos Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para poderse celebrar la Asamblea general ordinaria convocada para el día 12 de Enero de 1914, el Directorio, cita por segunda vez a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1914 a las 4.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.
2o Elección de un Director titular y dos suplentes.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o Fijación de remuneración del Director y del Síndico.

Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán 345, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea. — J. Walker, Director.

13 Enero. — No 957-v-27 enero.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de esta Compañía, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 1255 el día 28 del corriente, a las 4 p. m. con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aumento de Capital. Artículo 5.
2º) Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta.
— El Secretario.

8 Enero — Nº 914-v-24 enero.

Compañía Nacional de Caseína

Sociedad Anónima

SUAREZ 1561

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado.........$ 500000 —
» subscripto.........» 489000 —
» realizado..........» 489000 —

Balance general al 31 de Agosto de 1913
Aprobado por la asamblea general ordinaria del 3 de Diciembre de 1913.
(Sin modificación)

ACTIVO	$ m/n
Acciones comunes	11000 —
Banco Popular Argentino (cta custodia)	25000 —
Banco Español (cta custodia)	10000 —
Propiedades	129599 57
Muebles y útiles	6452 62
Maquinarias e instalaciones	181512 39
Utiles y herramientas	2804 35
Caja y Bancos	25750 54
Gastos de iniciación	2807 35
Vehículos y guarniciones	7420 27
Tarros para leche	2133 50
Marcas de fábrica	258 —
Seguros	535 65
Acciones Cooperativa Telefónica	340 —
Bolsas	479 30
Patentes e impuestos	1561 16
Obligaciones a cobrar	5000 —
Hacienda en arrendamiento (Juan J. Blaquier)	128750 —
Hacienda vacuna (existencia)	260728 —
» lanar	1877 99
» porcina	24884 30
Estancia: maquinaria	3631 43
» instalaciones	9309 78
» carros y útiles	3286 17
Aves	1483 92
Mercaderías (existencia)	1806 20
Establecto. Nº 2: maquinaria	593 10
» instalaciones	5977 68
» carros y útiles	741 35
» sembrados	385 14
» arrendamiento campo (saldo)	6935 —
» arrendamiento hacienda (saldo)	850 —
Estancia arrendamiento (saldo)	5304 66
Animales de servicio	19664 30
	888863 72

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	33043 66
Fondo de previsión	5932 73
Dividendo	503 27
Directores	35000 —
Comité	37659 85
Juan José Blaquier: hacienda en arrendamiento	128750 —
Cuentas corrientes (saldo)	67994 16
Utilidad líquida	79980 05
	888863 72

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles 10 %	716 95
Utiles y herramientas 10 %	311 59
Maquinarias e instalaciones 10%	20168 04
Vehículos y guarniciones 25%	2473 42
Tarros para leche 50 %	2133 50
Gastos de iniciación	150 —
Seguros	2116 84
Combustibles	6750 91
Acidos	1646 26
Patentes e impuestos	3122 32
Fletes	6887 35
Gastos generales	45929 15
Alquileres y arrendamientos	8055 88
Estancia: maquinaria 10 %	403 49
» instalaciones 10 %	1034 41
» carros y útiles 20 %	821 54
Ganancias y pérdidas	1865 83
Utilidad líquida	79980 05
	184567 53

HABER	$ m/n
Intereses y descuentos	1789 30
Hacienda vacuna	48270 45
Mercaderías	1080 68
Molino	12250 42
Ventas	
Depósitos y reparto	22126 64
Producción	
Caseína y cremerías	99050 04
	184567 53

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1913

Pablo Sporleder, presidente.— José C. Besalú, director gerente.— E. A. Sanguinetti, contador.—Vº. Bº. Ramón S. Pasel, síndico.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 58-v 23 enero.

LA BOLA DE NIEVE

Sociedad de Ahorro Mutuo

Cangallo Nº 301

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Enero de 1899

Capital autorizado....... $ 5000000 —
Capital subscripto........ » 1206500 —
Capital realizado......... » 997300 —

Balance de saldos de libros al 31 de Marzo de 1913

(Balance trimestral)

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	293500 —
Accionistas	209200 —
Balneario Punta del Este	380372 25
Caja	108584 17
Propiedades	1658040 35
Préstamos hipotecarios	696177 98
Títulos varios	1112 50
Muebles y útiles y material de bonos	32855 27
Obligaciones a cobrar	456784 79
Bonos en vigencia (cuotas a cobrar)	9364122 92
Constitución de la Sociedad	5250 —
Varios deudores	479466 —
Cuenta de orden	111320 30
Amortizaciones por vencimiento, fallecimientos y sorteo	143000 —
Dividendos (pagos)	66739 11
	14006025 64

PASIVO		$ m/n.
Capital		1500000 —
Reserva general de bonos		1785567 50
Caja de ahorros		250579 13
Varios acreedores		106506 99
Obligaciones a pagar		352991 79
Corresponsales en el exterior		70669 67
Fondo de reserva en general:		
De reserva	226901 46	
De reserva D. G.	26235 98	
De jubilaciones	3416 30	
De previsión	40000 —	296553 74
Cuenta de orden		49518 15
Utilidades a repartir		209112 92
Bonos en vigencia (en circulación)		9349589 92
Ganancias		34935 83
		14006025 64

Félix Egusquiza, presidente.— Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 67-v-23 enero.

LA BOLA DE NIEVE

GANGALLO 301

Sociedad de Ahorro Mutuo

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Enero de 1899

Capital autorizado......... $ 5000000 —
Capital subscripto......... » 1228200 —
Capital realizado .... » 1068070 —

Balance de Saldos de Libros al 30 de Septiembre de 1913.

Balance trimestral

ACTIVO	$ m/n
Acciones	271800 —
Accionistas	160130 —
Balneario Punta del Este	412558 82
Bancos y Caja	37479 16
Propiedades	2085000 —
Préstamos Hipotecarios	576901 48
Acciones y Bonos Sociedad Coop. Telefónica	1000 —
Varios Deudores (Cuentas Corrientes), etc.	854725 96
Muebles y Utiles, Saldo Muebles y Material de Bonos	36601 75
Obligaciones a Cobrar	143415 52
Acciones en Depósito	50000 —
Bonos en Vigencia (Cuotas a Cobrar)	9071474 50
	13701087 19

PASIVO		$ m/n.
Capital		1500000 —
Reserva General de Bonos		1408185 01
Caja de Ahorros y Depósitos		184607 80
Varios Acreedores		771183 97
Obligaciones a Pagar		337034 57
Corresponsales en el Exterior		26500 19
Fondo de Reserva en General:		
Fondo de Reserva	248675 66	
Fondo de Reserva D. G.	34064 86	
Fondo de Jubilaciones	7771 14	
Fondo de Previsión	55000 —	345511 66
Acciones del Directorio en Depósito		50000 —
Bonos en Vigencia (En circulación)		9071474 50
Ganancias y Pérdidas (Saldo de la Cuenta)		6589 49
		13701087 19

Felix Egusquiza, presidente.—J. Goffre, gerente.—Hilarión Larguía, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 65-v-23 enero.

LA BOLA DE NIEVE

Cangallo Nº 301

Sociedad de Ahorro Mutuo

Autorizada por Decreto de fecha 26 de Enero de 1899

Capital autorizado.... .... $ 5000000 —
Capital subscripto........ » 1228200 —
Capital realizado.......... » 1047660 —

Balance de saldos de libros al 30 de Junio de 1913

(Balance semestral)

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	271800 —
Accionistas	180340 —
Balneario «Punta del Este»	386981 32
Caja	53311 50
Propiedades	1836697 32
Préstamos hipotecarios	685177 98
Títulos y acciones	1112 50
Varios deudores	629780 72
Cuentas de orden	185652 58
Bonos vencidos	100000 —
Constitución de la Sociedad	5250 —
Muebles y útiles y material de bonos	33717 59
Obligaciones a cobrar	335192 17
Bonos en vigencia (cuotas a cobrar)	10333038 13
	15038251 81

PASIVO		$ m/n
Capital		1500000 —
Reserva general de bonos		1676293 41
Caja de Ahorros		243282 86
Varios acreedores		381066 15
Obligaciones a pagar		314900 88
Corresponsales en el exterior		132807 38
Cuentas de orden		92591 42
Bonos en vigencia, (en circulación)		10312750 92
Fondo de reserva en general:		
De reserva	248675 66	
De reserva D. G.	34492 06	
De jubilaciones	7771 14	
De previsión	55000 —	345938 86
Ganancias		38619 93
		15038251 81

Félix Egusquiza, presidente.— Hilarión Larguía, síndico.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 66-v-23 enero.

La Unión Americana

SOCIEDAD ANONIMA

De Seguros Generales, Construcciones y Ahorros

Domicilio: Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto de 28 Noviembre de 1912

Capital autorizado..... $ 100000 c/l
Capital suscripto....... » 61300 »
Capital realizado.. .... » 20010 »

Balance del 1er trimestre al 31 de Marzo de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	38700 —
Accionistas	41290 —
Documentos a cobrar	4045 90
Agentes cta. documentos	1456 10
Caja	162 85
Gastos generales	11764 45
Instalación y construcción	7181 70
Mobiliario	13212 17
Propaganda	10 —
Material de trabajo y producción	6658 05
Comisiones	595 75
Obligaciones eventuales	245000 —
Valores en custodia y garantía	63700 —
	433776 97

PASIVO	$ m/n.
Capital	100000 —
Cuotas de acciones	3450 —
Premios de seguros de vida	1259 50
Depósitos	3308 —
Ajentes cta. fondos	790 76
Cuentas transitorias	12721 51
Cuentas médicas	10 —
Seguros de vida	170 —
Obligaciones a pagar	3367 20
Capitales asegurados	245000 —
Depositantes de valores	63700 —
	433776 97

Buenos Aires 31 de Marzo de 1913

Ernesto D. Poli, Vicepresidente.—Julio Albert, Gerente.—Pedro E. Lesquerre, Secretario.—José Bachiller, Síndico.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 61-v-23 enero.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 10 de Octubre de 1912

Capital Autorizado.....	$ 1000000 — c/l	
Capital Subscripto	» 800000 — »	
Capital Realizado	» 620000 — »	

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones a Emitir..........	200000 —
Accionistas	180000 —
Acciones en Depósito......	17500 —
Títulos y Acciones	18000 —
Concesiones, Bienes Raíces, Usinas y Redes...........	1410230 30
Medidores, Utiles y Enseres	24543 28
Varias Cuentas...........	123953 59
	1974227 17

HABER	$ m/n
Capital....................	1000000 —
Debentures 8 %...........	600000 —
Directorio.................	17500 —
Fondo de Amortización.....	25000 —
Fondo de Reserva.........	10000 —
Reserva Consumidores......	5000 —
Ganancias y Pérdidas (saldo)	49159 57
Varias Cuentas...........	267567 60
	1974227 17

M. Herlitzka, presidente.—E. Piccaluga, director.—Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 126-v-23 enero.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado...........	£ 5.000.000
» Suscripto................	» 4.500.000
» Integrado	» 2.250.000
Fondo de reserva...........	» 1.560.000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1913 de las Sucursales en la República Argentina,

Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja: existencia en efectivo...	109104 85	2445212 —
Depósitos en otros Bancos.	567685 98	1647679 99
Préstamos	1469119 35	33731809 84
Diversas cuentas	9711515 85	3978030 39
	11857426 03	41802732 22

PASIVO	$ o/s.	$ m/l.
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República........	2975000 —	4577272 71
Depósitos......	1218631 43	9924103 75
Diversas cuentas	7663794 60	27301355 76
	11857426 03	41802732 22

Buenos Aires, 13 de Enero de 1914.

W. Mc. Robert, Gerente Interino.—R. O Sheward, Subcontador.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

N. 113-v-23 enero.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado..	1000000 —	oro sellado
» subscripto.......................................	917000 —	» »
» realizado.......................................	907760 —	» »

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1913

DEBE	$ m/n	$ o/s
Acciones..		583000 —
Acciones iniciadoras..................................		56350 —
Accionistas..		9240 —
Caja y Bancos...	3031 70	
Varios deudores..	76421 57	
Bienes raíces; usinas, redes, concesiones, almacenes, etc	2669761 84	215359 47
Gastos iniciación y formación........................	37086 39	
Banco Español del Río de la Plata Cuenta garantía......		300000 —
Varias cuentas...	222549 11	
Conversión..		636050 53
	3008850 61	1800000 —
HABER		
Capital...		1500000 —
Fondo de amortización................................	17237 48	
Obligaciones emitidas al 7 % de interés anual..........		300000 —
Varias cuentas...	1546043 75	
Conversión..	1445569 38	
	3008850 61	1800000 —

J. Michell de las Carreras, presidente.— M. Herlitzka, director.— C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 124-v-23 enero.

BANCO DE BUENOS AIRES

Reconquista 550

Autorizado por el S. G. N. el 4 de Septiembre de 1911

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Pendiente de la aprobación de la Asamblea a celebrarse el 31 de Enero de 1914

Capital Autorizado.........	500000 —
» subcripto...........	256040 —
» realizado	240432 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	243960 —
Accionistas...........	15608 —
Caja	2631 24
Bancos......................	33540 36
Préstamos...................	239172 03
Muebles y Utiles...........	5298 49
Gastos de Fundación e Instalación.............	2501 59
Acciones en Depósito......	83332 50
Local Reconquista..........	2647 98
	628692 19

PASIVO	$ m/n
Capital....................	500000 —
Dividendo año 1912.........	2555 45
Fondo de Reserva..........	677 34
Dividendo Extraordinario...	677 34
Fondo de Previsión.........	4301 50
Depósito en Acciones.......	83332 50
Pérdidas y Ganancias.......	37148 06
	628692 19

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedro Pereira Duarte, Gerente.—Oscar C. Pagniez, Secretario.— José E. Groba, Contador.—Leopoldo E. Gutiérrez, síndico.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ m/n
Gastos Generales, alquileres, sueldos etc..............	24489 39
Amortizaciones sobre Muebles, Utiles etc...........	866 66
Deudores a Pérdidas.......	3 961
Ganancia Líquida..........	37148 06
	66465 11

HABER	$ m/n
Intereses y Descuentos, Sección Comercial............	66465 11

Eduardo E. Mendiola, presidente.—Pedro Pereira Duarte, Gerente.—Oscar C. Pagniez, Secretario.—José E. Groba, Contador.—Leopoldo E. Gutierrez, síndico.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1914.

Publíquese en el 'Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 107-v-23 enero.

ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED

(Seguros Contra Incendios)

Dirección: calle Rivadavia Nº 674

Balance trimestral de saldos correspondientes al ejercicio 1º de Octubre de 1913 al 31 de Diciembre de 1913, de las operaciones efectuadas en el País por la Agencia.

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital autorizado....... £	5450000 —
Capital subscripto....... »	5450000 —
Capital Integrado....... »	1000000 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz......	17080 93	
Cuenta Impuestos Internos......		3714 38
Representantes Generales (Cuenta Barclay y Cía)...		33274 86
	17080 93	36989 24

DEBE	$ o/s	$ m/n
Representantes Generales (Cuenta Barclay y Cía...	9477 75	
Cuenta Estampillas		39 15
Cuenta Liquidaciones.......... ..		26 50
Deudores Varios...	7603 18	36923 59
	17080 93	36989 24

S. E. u O.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1914.

p. p. Alliance Assurance Cº. Ltd.

p. p. Barclay y Cía., J. S. Mace, representantes.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 118-v-23 enero.

"LA IBERO PLATENSE"

Sociedad de Edificación

Lima 221. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Enero de 1911.

Capital Autorizado.......	$ 10000000 —
» Suscrito..........	» 6000000 —
« Realizado..........	» 4835050 —
Fondos de Reserva.....	» 647602 16
Primas s/Acciones, que se incorporará al Fondo de Reserva	» 222590 —

Balance Mensual al 31 Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	265222 65
Muebles, Utiles, Instalaciones, Impresos y Gastos de Fundacion	31103 51
Gastos Generales y de Tasacion y Asuntos Legales..	63266 22
Valores en Depósito........	55000 —
Compagnie Parisienne......	2018000 03
Bienes Raíces..............	44780 38
Obligaciones a Cobrar......	27743 39
Accionistas..........	1114950 —
Empréstito 1912............	993136 37
Préstamos Hipotecarios.....	7835722 07
Devidendo.................	338929 19
Varios.....	413820 13
	13201673 94

PASIVO	$ m/n.
Capital....................	6000000 —
Capital de Reserva........	647602 16
Construcciones no terminadas	49772 12
Acciones Fundadoras......	1192 16
Dividendos Futuros........	344621 81
Depositantes de Valores	55000 —
Oficina Técnica............	1607 53
Obligaciones 5 % 1912......	4477045 45
Comisiones y Corretajes....	9315 37
Primas e Intereses.........	888804 75
Cuentas Corrientes	254404 78
Varios......	472307 81
	13201673 94

F. García Olano, Presidente.—B. Roig Mallol, Director General.—Juan Alvarez Vicente, Contador.—Antonio Villamil, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 108-v-23 enero.

Sociedad Italiana de S. M. «Nuova XX Settembre 1870»

Se convocan los socios, a las Asambleas Generales Administrativa y Electiva, para el Domingo 25 del corriente a las 9 y 1/2 a. m., en el local social Bustamante 563. La Asamblea Administrativa se efectuará con cualquier número de socios, la electiva sí habrá «quórum». En caso de no formar «quórum», por la electiva, ésta se efectuará el Domingo sucesivo a la misma hora. — El Secretario.

22 Enero — Nº 73-v-24 enero.

WEIL HERMANOS Y Cía

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Autorizada por el Superior Gobierno de fecha 15 de Enero de 1903

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1913

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ m/l.	$ o/s	$ m/l.
Capital autorizado, subscripto y realizado			1000000 —	
Fondos de reserva			100000 —	
Caja y Bancos	160 82	1411923 82		
Inmuebles, muebles y materiales		27507 77		
Previsora 1912			213099 37	
Ganancias y pérdidas			166419 64	
Cuentas corrientes		19753142 64	1395106 29	
Mercaderías		40097641 03	24093230 50	
Metalización	26967694 98			61290215 26
	26967855 80	61290215 26	26967855 80	61290215 26

En ausencia del Directorio, Weil Hermanos y Cía

Sociedad Anónima Exportación de Cereales—p. p. E. Gardé.—José Balbiani, síndico

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

N. 127-v-26 enero.

CREDITO TERRITORIAL DEL NORTE EN ARGENTINA

Sociedad Anónima

Société Anonyme Crédit Foncier du Nord en Argentine

Establecida en Lille (Francia) con sus Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires el 18 de Noviembre de 1911.

Agencia en Buenos Aires, calle Florida 183, Sin capital especial asignado

Balance General al 30 de Junio de 1913 Aprobado en la Asamblea general de los accionistas, celebrada en Lille (Francia) el 10 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Frs.	o/s
Accionistas	7500000 —	1500000 —
Gastos del primer establecimiento	1 —	0 20
Préstamos hipotecarios	33031932 45	6606386 49
Corretajes	75435 60	15087 12
Caja y Bancos	150291 30	30058 26
Cartera	198863 05	39772 61
Deudores varios	126021 25	25204 25
Cuentas de orden y varios	1477439 22	295487 84
	42559983 87	8511996 77

PASIVO	Frs.	o/s
Capital	10000000 —	2000000 —
Obligaciones	20000000 —	4000000 —
Reserva legal	25016 62	5003 32
» Extraordinaria	150000 —	30000 —
Cupones a pagar	107467 75	21493 55
Provisión para pago de cupones	125000 —	25000 —
Acreedores varios	10556219 04	2111243 81
Cuentas de orden y varios	34075 25	6815 05
Intereses a trasladar	816962 59	163392 52
Ganancias netas del ejercicio 1912/1913	745242 62	149048 52
	42559983 87	8511996 77

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1913

DEBE	Frs.	o/s
Gastos generales	167873 11	33574 62
Cargas de las obligaciones	1000000 —	200000 —
Cambios, corretajes y comisiones	580720 30	116144 06
Tasa de impuesto al fisco	19200 —	3840 —
Saldo acreedor	745242 62	149048 52
	2513036 03	502607 20

HABER	Frs.	o/s
Traslado precedente	47768 48	9553 69
Intereses del ejercicio 1912/1913	2465267 55	493053 51
	2513036 03	502607 20

Buenos Aires, 13 de Enero de 1914

Ed. Dossin.—E. Van Peborgh.
Miembros del Comité Administrativo Local

Buenos Aires, 19 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

Nº 120-v-23 enero.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada
San Martín 390

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado e integrado $ m/n c/l 100000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/l
Muebles y útiles	4549 50
Caja y Bancos	10078 81
Títulos y acciones	21565 96
Cuotas vencidas	19237 80
Socios activos	80123 50
Bienes raíces	901418 38
Reaseguros	3734 60
Valores a cobrar	12106 56
Depósito judicial	3853 60
Préstamos c/ garantías	8586 38
Seguros	1492 50
Cuentas de orden	85161 56
Socios suscriptores	2696128 —
	3848037 15

PASIVO	$ m/n
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	7000 —
Reservas generales	826522 48
Cauciones	720 —
Obligaciones a pagar	7160 —
Cuotas y varios	169732 50
Cuentas corrientes	40774 17
Certificados	2696128 —
	3848037 15

Emilio Castellano, presidente.—Carlos Ticozzi, gerente.—César D. Antinori; contador. —Alejandro Oampo síndico.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

N. 104-v-26 enero.

Compañía Mercantil del Chubut

Sociedad Anónima

Trelew, Territorio Nacional del Chubut

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado......$ m/n 5000000 —

(100000 — acciones)

Capital subscripto....... $ m/n 812100 —
» realizado........ » » 777070 35

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones y accionistas	4222929 65
Propiedades	500720 24
Caja	124938 12
Mercaderías	1492698 55
Frutos del país	357015 72
Semilla de alfalfa	13838 29
Cebada	508 99
Trigo	39296 75
Pasto de alfalfa enfardado	64770 64
El velero «Edith Jones» (propiedad)	44676 —
El velero «Camwy» (propiedad)	24045 —
Letras a cobrar	16790 41
Gastos de instalación	23005 78
Deudores	773899 78
Ganadería	24432 32
Cuenta general del velero «Edith Jones»	7134 51
Cuenta general del velero «Camwy»	18342 36
Acciones compradas (Estatutos, art. 17)	1769 18
Compostura de edificios	585 23
Gastos del síndico	15 35
Gastos del directorio	270 30
Gastos generales	45209 16
Intereses	12702 89
	7809595 22

HABER		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		68329 84
Fondo de reserva (compra de los accionistas)		70007 89
Fondo de previsión		42796 93
Fondo médico		1435 —
Fondo de depreciación		90487 16
Fondo de seguros		335859 91
Letras a pagar		3204 65
Acreedores en cuenta corriente		1328234 68
Acreedores en cuenta especial, Depósitos a tiempo determinado como sigue:		
90 días (5% interes anl.)	29661 28	
180 días 6 % interes anl.)	180622 40	
Un año (7% interes anl.)	81837 70	
Dos años (8 % interes anl.)	358757 20	650878 58
Cuentas en suspenso		56147 93
Transferencia de acciones		89 —
Alquileres		152 90
Herrería (trabajo)		132 80
Comisiones		740 30
Descuentos		1144 89
Ganancias y pérdidas		159952 76
		7809595 22

Elías Owen, presidente.— Joseph Jones, gerente.—Phillip J. Rees, secretario.—Harri E. Roberts, contador. — J. S. Berry, síndico.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

Nº 119 v-26 enero.

Sociedad Anónima

Hipódromo Nacional

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, a las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1913.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea, de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. — El Directorio.

17 Enero Nº 36 v-3 febrero.

Banco Gremial de Buenos Aires

1ª Convocatoria

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Belgrano 899, el día 7 de Febrero próximo, a las 4 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar a conocer la situación actual del Banco.

2º Proceder a la integración de los cargos vacantes en la dirección y administración de la sociedad.

3º Tratar cualquiera de los incisos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los accionistas asistentes, de acuerdo con el artículo 56 de los Estatutos. — El Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que deberán retirar las tarjetas de entrada, hasta el día 4 de Febrero, a las 4 p. m., en el local del Banco, ya indicado.

20 Enero. — Nº 43-v-7 febrero.

EXPRESO VILLALONGA

Compañía Nacional de Transportes

Autorizada el 22 de Abril de 1913.

Capital autorizado ..... $ 5000000 — c/l
Subscripto y realizado.. » 2500000 — »

20000 Acciones Serie A. B. y 5000 Serie C.

Balance Mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1913.

DEBE	$ c/l
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de Reserva	115464 02
» » Subsidios	63731 94
Seguro contra Accidentes	34920 —
Dividendo Ejercicio 1910 12.	3830 —
Acreedores varios	164546 86
Acarreos, Depósitos y Comisiones	1219856 97
Ganancias y Pérdidas (Saldo Ejercicio 1912)	7213 86
	5255018 19

HABER	$ c/l
Caja	34472 40
Banco de Londres	89670 30
» Francés	42859 49
» de Italia	50170 17
Acciones Cooperativa Telefónica	3780 —
Propiedades en la Capital	2810112 42
» » el Interior	583164 67
Tropa de Carros	95769 74
Muebles y Utiles	118038 27
Deudores Varios	408505 77
Cuentas Varias	123358 53
Gastos Generales	895116 79
	5255018 19

S. E. u. O.

Buenos Aires, Enero 8 de 1914.

Gallthoop C. de Tomasi, contador.— R. Lemos, gerente.—Vº. Bº. José F. Frias, síndico.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González,* Jefe.

Nº 105-v-23 enero.

Sociedad «La Fraternidad» de Maquinistas y Foguistas de Locomotoras

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los delegados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 y Martes 27 del corriente; a las 9 a. m., en el local de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña número 254, Buenos Aires, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Cuentas Generales de 1912.

2º La readmisión en los FF. CC. Santa Fe, Pacífico, Compañía General, Oeste y Sud.

3º Las comisiones de reclamos.

4º Elección de 7 miembros para reemplazar a los salientes: Juan Iglesias, (Sud); Justo Coroni, (C. A); Domingo Asaro, (Pco.); Luis Colombo, (C. A); Gisberto Glerean, (Oeste); Pedro Rousseau, (C. B. A); y José Molinari, (Oeste). Renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Juan Servida, (O); Eloy Nieves, (C. C) y Domingo Balagna, (C. B. A).

5º Marcha interna de la Sociedad.

6º Federación Ferroviaria.

7º Subsidio por Art. 18, (crónicos).

8º Temas propuestos por las Secciones.

Se pide a los delegados puntual asistencia y se les recuerda que deben presentarse munidos de sus nombramientos correspondientes, a los efectos de su revisión, (Art. 54). — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914. — La Comisión Directiva.

21 Enero Nº 60 v-23 enero.

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Créditos, Limitada

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria del 29 de Enero de 1914.

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Enero de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Vocales por el término de tres años, un Suplente por tres años, un Suplente por dos años, un Suplente por un año, y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — F. Lecoq, presidente. —E. F. Torres, secretario.

NOTA: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones ó Certificados que posean.

8 Enero Nº 911 v-28 enero.

«Le Courrier de la Plata»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero 1914

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 7 de Febrero de 1914 a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista número 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio.

2º Dividendo a distribuir.

3º Remuneración del Síndico.

4º Designación de dos accionistas escrutadores, los que deberán igualmente firmar al acta de la Asamblea, artículo 30 y 34 de los Estatutos.

5º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 4 de Febrero de 1914, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

20 Enero — Nº 54-v-3 febrero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Enero de 1914, en el local social, Cangallo 627, a las 2 p. m., con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, para formar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — El Directorio.

Nº 946-v-26 enero.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a Asamblea General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10, Inc. 3º de los Estatutos y a los efectos que determina el artículo 7º, inciso 2º de los mismos, la que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día de la Asamblea:

Aprobar el contrato de compraventa suscrito ad referéndum de la Asamblea por el Sr. Presidente de esta Institución en cumplimiento de lo resuelto por la Comisión Directiva, que en su sesión de fecha 23 de Diciembre del año ppdo., autorizó la compra de una fracción de tierra, compuesta de 474 hectáreas, 36 áreas, 22 centiáreas, situada en el Partido de Las Conchas, Provincia de Buenos Aires, sobre las estaciones don Torcuato del F. C. C. C. y Bancalari F. C. C. A.

Art. 8º de los Estatutos: La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Miguel Berro Madero, secretario general.

10 Enero — Nº 960-v-27 enero.

Asociación Española de Socorros Mútuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano.

Calle General Paz 1760

De acuerdo con el Art. 43 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 25 del corriente, a las 9 a. m., en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria presentada por el señor Presidente.

2º Integrar la Comisión Directiva con cuatro miembros, en reemplazo de los salientes señores Fermín Treco, Sireno Lagunas, Ramón Fontecha y Leopoldo Bel, y seis suplentes.

3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4º Nombrar la Comisión revisorra de cuentas para el ejercicio del año 1914.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta Comisión Directiva espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración. S. S. S. y consocios: Joaquín Sánchez, Presidente.— Sireno Lagunas, Secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrán lugar con el número de socios que concurran.

16 Enero. — Nº 19-v-24 enero.

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General, que se verificará el día 30 de Enero próximo a las 9 p. m., en el Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al año 1913.

2º Elección del Presidente.

3º Elección del primer capitán.

4º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.

5º Elección de 3 suplentes.

6º Discusión libre.

7º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — W. Dierks, secretario honorario.

22 Enero — Nº 82-v-30 enero.

Sociedad Unione Operai Italiani

Sarmiento 1374

2º Convocatoria

No habiendo tenido lugar las elecciones generales del Domingo 18 ppdo., según lo dispuesto en su artículo XIV del Estatuto Social, tendrán lugar el Domingo 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, siendo válida la elección con cualquier número de socios presente.

Orden del día:

Elecciones Generales de Presidente, Vicepresidente, Tesorero Secretario, Vicesecretario, tres revisadores de cuentas, siete miembros del Jurado de Honor y veintitrés miembros del Consejo Directivo. — El gerente.

22 Enero — Nº 88-v-24 enero.

Centre Català

Buenos Aires, 21 de enero de 1914.

Señor Consocio:

La C. D. del «Centre Català» invita a Vd., a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día, 1º de Febrero, a las 2 p. m., según la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Anual.

2º Asuntos que los Sres. socios tengan a bien presentar.

3º Elección de 5 Vocales para integrar la C. D. y 10 Suplentes, 5 miembros de jurado y 3 suplentes y 3 revisadores de cuentas y 2 suplentes.

NOTA: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 8, a la misma hora.

OTRA: La C. D. comunica a los Sres. socios que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Luis Llonch, secretario.

23 Enero Nº 115 v-31 enero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo Nº 776

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Febrero del corriente año, en el local de la Sociedad, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 3er. Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1913. Distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Telesforo Diez, Germán Moro, Feliciano Montes (renunciante) y Pascual Caeiro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Joaquín Peña, Eduardo García y Pedro Romero (renunciante), y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores Alberto M. Iriarte y Fermín Garma.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 46 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada o sea, hasta el día 7 de Febrero como máximum.

Se entregarán recibos de esos depósitos y en ellos se hará constar el número de votos a que tenga derecho el depositante de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Manuel Quemada, Presidente.

23 Enero Nº 114 v-9 febrero.

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

Lima 221

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, en el local de la Sociedad, Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Director General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

23 Enero Nº 109 v-13 febrero.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafo

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, du-

rante el primer semestre del año 1914.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560 de 11 a. m. a 6 p. m,— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe. de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

———

Intendencia Municipal de la Capital

Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,C05) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. —Anchorena. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

———

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la provisión de cien mil adoquines especiales de algarrobo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525 2º piso). Bueno Aisers, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

———

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Pasco de Caseros a Armonía, Pichincha de Caseros a Armonía, Armonía de Pasco a Pichincha y Brasil, de Matheu a Alberti, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

———

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Pedriel, de Patagones a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 22 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

———

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Coronel Roca de Sáenz a Centenera, Centenera de Coronel Roca a Cruz y Cruz, de Centenera a Riestra, de acuerdo con el plego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-30 enero.

———

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Paysandú, desde Avenida San Martín a Warnes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas. (Avenida de Mayo 525 2º piso). Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-30 enero.

———

Llámase a licitación para el día 27 del corriente a las 2 1/2 p. m., para la impresión del Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, correspondiente al año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda. — 45.080-L-1914. — Buenos Aires, Enero 20 de 1914. — El Secretario.

v-27 enero.

———

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 2 p. m., para la provisión de tres millones y medio (3.500.000) de ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 16 de 1914. — El Secretario.

v-23 enero.

———

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Directorio de Carabobo a San Pedrito, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 16 de 1914. — El Secretario.

v-23 enero.

———

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Mercedes de Avenida Nacional a Pareja, Pareja de Mercedes a Bahía Blanca y Bahía Blanca de Pareja a Nueva York, de acuerdo con el pliego de condiciones qu epuede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Enero 15 de 1914. — El Secretario.

v-23 enero.

———

Llámase a licitación para la Enajenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia, durante el presente año. Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. Of. v-28 enero.

———

Llámase a licitación para efectuar la instalación Eléctrica en las ampliaciones del Edificio principal del Hospital Rawson. Tendrá lugar el día 26 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1914. Of. v-28 enero.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Gómez, ex Jefe de la Oficina de Correos en General Acha, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 221,64 m/n.) doscientos veintiún pesos, con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda actualmente como saldo del déficit que dejara en aquella Oficina, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-3 febrero.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Severa C. de Almendra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Dionisio Almendra. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Secretario.

v-31 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Ana E. de Benítez, por sí y por sus hijas menores, doña Laura y doña Sara Elvira Benítez y doña María Angélica Benítez, por sí y en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Prudencio V. Benítez. — Buenos Aires, Enero 20 de 1914. — El secretario.

v-30 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tenga que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora doña Manuela R. de Gallegos, en su carácter de viuda, del ex jubilado D. Ramón Gallegos. —Buenos Aires, Enero 14 de 1914.— El Secretario.

v-23 enero.

———

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Elvira G. de Ledesma, por sí y por sus hijos menores Da Prota Jacinta y D. José Lucio Ledesma, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Ildefonso Ledesma. — Buenos Aires, Enero 19 de 1914. — El Secretario.

v-29 enero.

———

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo

Art. 1º El material a entregarse, será de buena calidad, de granito azul y sus dimensiones no serán menos de 0,02 m. ni mayores de 0,07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 60 toneladas diarias, computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso y por una sóla vez.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar, será de 10.000 toneladas (diez mil toneladas), pudiendo la Dirección exigirle el aumento de esta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de Ley, el día 4 de Febrero próximo, a las 4 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario.

v-3 febrero.

———

Aduana de la Capital

Edictos

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las siguientes encomiendas internacionales (rezagadas), correspondientes a la planilla 308 o 1 E o 125 E, que deben presentarse a la Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Encomienda número 21850, Edmundo Bontis; encomienda número 21851, Edmundo Bontis; encomienda número 36.939, R. Dallolin; encomienda número 40927, Angel Peluffo; encomienda número 44242, Antonio Montano; encomienda número 47028, James Romanos; encomienda número 51698, María E. Meroz; encomienda número 51699, María E. Meroz; encomienda número 18382, J. Horribergeg; encomienda número 148340, Kropps; encomienda número 148341, Kropps; encomienda número 148342, Kropps; encomienda número 57946, Atilio Rivas; encomienda número 56543, Pedro B. Darbón; encomienda número 53494, Cartensen Lampe; encomienda número 53495, Cartensen Lampe; encomienda número 62475, Angel Lussetti; encomienda número 58050, Víctor Martirosa; encomienda número 67527, H. Hoffman; encomienda número 64650, Luis Cacares; encomienda número 44253, Marré; encomienda número 66515, D. Cremona; encomienda número 67213, Alberto Gubitón; encomienda número 71046, Esteban Semmartín; encomienda Nº 66787, M. Pardal; encomienda número 66788, M. Pardal; encomienda número 66789, M. Pardal; encomienda número 66784, M. Pardal; encomienda número 66785, M. Pardal; encomienda número 66786, M. Pardal; encomienda número 66781, M. Pardal; encomienda número 66782, M. Pardal; encomienda número 66783, M. Pardal; encomienda Nº 72651, Hermeli Casa Doulas; encomienda número 155242, L. Cosadi; encomienda número 76692, Enrique Garobia; encomienda número 79487, Exequiel Barrera; encomienda número 70228, A. Chioli; encomienda número 76053, A. Brunetti; encomienda número 76054, A. Brunetti; encomienda número 76901, Andrés Scarbatella; encomienda número 67179, Gugino Galdés; encomienda número 74077, Caballero Morales; encomienda número 86539, M. O. Pasta; encomienda número 96541, Siemens Schuter; encomienda número 96187, Siemens Schuter; encomienda número 8209, Féliz Garabión; encomienda número 50485, Jacobo Uziel; encomienda Nº 50486, Jacobo Uziel; encomienda número 50487, Jacobo Uziel; encomienda número 50488, Jacobo Uziel; encomienda número 50489, Jacobo Uziel; encomienda número 50490, Jacobo Uziel; encomienda número 53965, Tienda Brafford; encomienda número 53967, Tienda Brafford; encomienda número 53920, Tienda Brafford; encomienda número 53994, Tienda Brafford; encomienda número 53995, Tienda Brafford; encomienda número 73167, H. Bonheur; enco-

mienda número 17622, Angel Bartolomé; encomienda número 17623, Angel Bartolomé; encomienda número 175615, Robin.

v-3 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al Expediente de rezagos Nº 14 de 1913, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación de este aviso, para su retiro. Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 309 de las Ordenanzas de de Aduana: Marca LH, sin número, 25 fardos, introducidos por vapor «Hyperia», paquete 1632, entrado al puerto el 14 de Abril de 1912; marca IVC, sin número, 1 cajón, vapor Armenia, paquete 2102, de Mayo 15 de 1912; marca HLC, sin número, 1 cajón, vapor Granada, paquete 2193, de Mayo 22 de 1912; marca A, sin número, 176 fardos, vapor Wittehind, paquete 2306, de Mayo 29 de 1912; marca AV, 12581/5, 5 cajones; HL, sin número, 1 cajon; LGM, número 745, 1 cajón; MC, número 7020, 1 cajón; MCB, Buenos Aires, sin número, 34 damajuanas, por vapor Valdivia, paquete 2501, de Junio 9 de 1912; marca ISH, sin número 22 esqueletos; Mazorete, sin número 46 fardos, por vapor Valari, paquete 2660, de Junio 19 de 1912; marca FC, sin número, 16 cajones; LH, sin número, 2 cajones; RC, sin número, 9 cajones; RC, sin número, 110 cajones; sin número, y sin marca, 1 cajón, por vapor Buenos Aires, paquete 2733, de Junio 23 de 1912. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que se detallan a continuación, pertenecientes al expediente de Rezagos Nº 18 de 1913, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas.

Marca GBP, 2419, un cajón, introducido por el vapor Amiral Ponty, paquete 1024, de Marzo 4 de 1912; marca Pera Gron, sin número, una cuarta; JCS; sin número, una bolsa; PJM, sin número, una bolsa, por vapor Cádiz, paquete 1431, de Marzo 31 de 1912; marcas CMC, 2168-71; 4 cajones; FAPE, 1-4, cuatro cajones; LC, 895, un cajón; ED820 PW, 826-67, 42 rollos; PC 2667, 779-81, tres cajones, por vapor Tripoli, paquete 1432, de Marzo 31 de 1912; marcas JHJ, 8767-75, nueve cajones; KH, 313, un cajón, por vapor «Coburg», paquete 1470, de Abril 3 de 1912; marcas GMH s/s, 10400-1, dos cajones; HDF, 1877-8, 19111 y 1918, cuatro cajones; marca LR, 7212, un cajón; OK, 6, un esqueleto; PH, 11806, un cajón; PF, 50-8, nueve cajones; SS, 222-5, 1749, 10800, 12400-2, nueve cajones, por vapor «Northeney», paquete 1529, de Abril 6 de 1912; marca GC, sin número, 36 cajones; LFROH, 4353-4, dos cajones; F43830F, sin número, diez fardos; RC, sin número, 64 cajones; EB53992K, 1, un cajón; SS, 1, un cajón; FMHCWGC, 8840,42, dos cajones, por vapor Bahía Blanca, paquete 1915, de Marzo 3 de 1912; marcas MC, 13-15, tres cajones; LH10133, 18, un cajón; PSM, 1, un cajón, por vapor Thessaly, paquete 2100, de Marzo 15 de 1912; marcas AM, sin número, 55 cajones; CA, sin número, una cubeta; GC, sin número, un cajón; Daresa 1702, un cajón, por vapor T. di Savoia, paquete 2391, del 2 de Junio de 1912; marcas WZGCPCL, 1, un cajón, por vapor H. Pride, de Junio 15 de 1912, paquete 2596; marcas AD, Buenos Aires, sin número, dos cajones; AT, 1-3, tres barriles; FH, sin número, un cajón; GD, sin número, un cajón; LP, 1, un cajón; TV, 10, un baúl; por vapor Indiana paquete 2707, dé Junio 22 de 1912. — El Jefe.

v-26 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de obras de ampliación y reparación en el edificio situado en la calle Piedras Nº 860, que ocupa la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, de acuerdo con los planos preparados por la Dirección General de Arquitectura, que corren agregados a este expediente, y bases aprobadas, con las modificaciones introducidas por el H. Consejo en Sesión de 24 del corriente, (Expediente Nº 13.333-D). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-30 enero.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en la casa calle Vallejos número 4516, de acuerdo con el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, y Pliego de Bases y Condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, tendrá lugar el día tres de Febrero próximo, a las tres de la tarde. —El Secretario General.

v-9 febrero.

Ministerio de Marina

El Consejo Administrativo de esta Dirección General, ha resuelto prorrogar para el día 27 de Febrero, la licitación de brin blanco, telas y demás artículos, con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de la Armada, que debía tener lugar el día 30 de Enero.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados pueden ocurrir a la División Compras (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Buenos Aires, Enero de 1914. — Contador Principal Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

O.-v-30 enero.

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 11840 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón cenicero «Guazú», que se encuentra abandonado en el Riachuelo, con inminente peligro de irse a pique, y tiene las siguientes características: Eslora 17 mts., manga 5.64 mts., puntal 1.68, tonelaje 34.24, casco de hierro, para que dentro del término establecido, se presenten a entablar sus acciones en forma, por ante la Jefatura del Puerto de la Capital (Brasil y Dársena Sud), bajo apercibimiento de procederse como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, que fueron recogidas por la Jefatura del Puerto de la Capital, por hallarse abandonadas y no tener dueños conocidos.

Abandonadas en el Dock Sud:

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.20mts., manga 1.60 mts., puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, pintada en su exterior de blanco y borda de chocolate, interior sin forro, pintado de plomo, tres bancadas (en buen estado).

(1) Un bote auxiliar, sin nombre ni número de matrícula, de madera,, de las dimensiones siguientes: Eslora 5.50 mts., manga 2.10 mts., puntal 1.10 mts., es de popa cuadrada, tiene dos bancadas y castillete a proa. (mal estado).

(1) Un bote tinglado, de madera, sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 7.40 mts., manga 2.20 metros, puntal 0.70 mts., dos proas con castilletes, dos bancadas, con forro interior, cuatro toleteras por banda, pintado interiormente de café y por fuera de plomo oscuro, (buen estado).

(1) Un bote cenicero, nombre «Marchette», sin número de matrícula, de madera, y de las siguientes dimensiones: Eslora 5.90 mts., manga 2.15 mts., puntal 0.95 mts., de popa cuadrada, con forro interior roto, (mal estado).

(1) Una canoa sin nombre ni número de matrícula, de las siguientes dimensiones: Eslora 4.20 mts., manga 1.45 mts., puntal 0.45 mts., pintada de verde, popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, (mal estado).

(1) Una canoa de madera, sin nombre ni número de matrícula, de popa cuadrada y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.40 mts., manga 1.15 mts., puntal 0.40 mts., tiene dos palas, una horquilla y un tolete, (buen estado).

Hallada en el Canal Sud, Km. Nº 3:

(1) Una chalana de madera, de nombre «Yo también bajo» sin número y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 mts., manga 1.70 mts., y puntal 0.70 mts., de popa cuadrada, (en muy mal estado).

Hallado en el Riachuelo:

(1) Un bote, de nombre «San Martín Nº 4», de las siguientes dimensiones: Eslora 3,35 mts., manga 1.15 mts., puntal 0.35 mts., de popa cuadrada, tres bancadas, castillete a proa, dos toleteras por banda, sin forro ni tablas de piso, pintado en su interior de amarillo y exterior de plomo.

Dentro del término establecido, deberán presentarse los interesados a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.. (Exp. 11683 J).— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de la siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado,, mide: eslora 4,81 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,33 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 metros de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,15 metros, manga 1,28 y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7301, L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes: Nombre, «Ainzarra», pintada de verde, de las siguientes dimensiones: Eslora 4,75 m., manga 1 m., quilla 4,20 m., puntal 0,38 m.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar la embarcación de referencia, se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos al respecto. —Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en el expediente Nº 7058, P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por el Jefe del Resguardo de Villa Urquiza, sin nombre y con las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,42 metros, pintada de negro por dentro y por fuera del mismo color sobre fondo verde; para que dentro del término establecido, se presenten con los justificativos del caso, a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a un bote abandonado en el Riachuelo, que tiene las siguientes características: Eslora 5,30 metros, manga 1,70 metros, puntal 0,60 metros, casco de madera, popa cuadrada, sin bancadas, ni toleteras, pintada interiormente de bleck, sin número de matrícula y tiene por nombre «La Unica Cagelia», para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista, 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 11842-J.). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — J. D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación
Licitación

Se llama a licitación pública para la colocación de las líneas números 5, 6, 7 y 8 de cañerías de impulsión, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/1860.

La colocación de esas cañerías de impulsión serán objeto de dos licitaciones y dos contratos independientes entre sí, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación. — Comprende la instalación de la primera sección de esas cañerías desde la calle Ushuaia esquina Guttenberg hasta la calle Acevedo esquinas Loyola y Aguirre y la apertura de las propuestas tendrá lugar el 2 de Febrero próximo a las 2 p. m.

Segunda Licitación. — Comprende la colocación de la segunda sección de dichas cañerías desde la calle Acevedo esquinas Loyola y Aguirre, hasta el Gran Depósito Distribuidor de Caballito. La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Febrero próximo a las 2 p. m.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar los días y horas indicados más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-3 febrero.

Dirección General de Arquitectura.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pintura, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

v-30 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Febrero de 1914, a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

22 paragolpes de acero moldeado, para vagones Belgas, según plano número 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p m., con excepción de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1913. — La Administración.

v-9 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., para la terminación de las obras de construcción del puente carretero, sobre el Río 2º, en el Pilar, (Córdoba)

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1205. — Buenos Aires, Enero 2 de 1914.

Of.-v-1 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública nuevamente, por el término de quince días a contar desde la fecha para la provisión, separadamente de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el corriente año. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 28 del corriente a las tres p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la secretaría de la Dirección (Dársena Norte), todos los días hábiles de 1 a 4 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1914. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General.

v-28 enero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

EDICTOS:

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente S-2062-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología — Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingursth Nº 280, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.—Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: A partir del punto I, del cateo Nº 18, se medirán ocho mil metros hacia el Sud, hasta el punto S del cateo Nº 21, para formar el límite Este; en dicho punto S, se cuadrará hacia el Oeste, midiéndose en dicha dirección siete mil metros hasta el punto T, para formar el límite Sud; siendo su límite N. O., una línea que una el punto T con el I, ya citado. Este cateo llevará el número 22. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Pablo Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día 1º del corriente a las doce y diez, pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2000 hectáreas, la superficie de su pedimento. —El recurrente no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo rectángulo en la forma siguiente: Su lado Este, es una recta de dirección Norte-Sud de seis mil setecientos sesenta metros cincuenta centímetros (6760 50 m.) de longitud; su lado Sud, es una recta de dirección Este-Oeste de cinco mil novecientos quince metros cincuenta centímetros (5915 50 m) y la hipotenusa correspondiente le sirve de límite Nor-Oeste. —El vértice rectángulo de este triángulo, está situado a ocho mil metros (8000 m.) al Sud de un punto L, distante a su vez, diez mil metros (10.000 m.) al Oeste de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E, del lote 99, Sección B de la Zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O, del esquinero Sud, del citado lote 99. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la Zona así definida, corresponde ordenar al registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 99-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2131-J-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Arvid Johanson, sueco, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 685, al Señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección XX, en un perímetro de dos mil hectáreas, en forma de rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil metros, de manera tal, que su lado S. E. de cinco mil metros, coincida con el lado N. O. de un cateo que en la fecha solicita el Sr. Esteban C. Ferrari. El terreno donde deseo efectuar la exploración es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Por tanto, pido al Señor Director se sirva proveer: 1º Se registre y publique esta solicitud, conforme lo dispone el Art. 25 del Código de Minería, y 2º Se me entregue oportunamente el permiso de exploración y cateo, Art. 25 del Código de Minería. — Es justicia. — A. Johanson. — Otrosí, digo: Que autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Será también justicia. — A. Johanson. — Presentada este solicitud, hoy siete de Noviembre de 1913, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Pizun Leufú, presentada por D. Arvid Johanson. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de longitud por cuatro mil metros (4000m) de ancho, tal que su lado S. O. de cuatro mil metros de longitud, se apoye sobre el límite S. O. del lote 29 de la Sección XX, del Territorio Nacional del Neuquen, y su vértice Sud, se halle a tres mil metros (3000 metros) al N. O. del esquinero homónimo del citado lote 29. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

E 22 Enero. — Nº 86-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2129-C-913.—Sr. Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1082, al Sr. Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero a de un cateo que en esta misma fecha solicita el Sr. Federico Partonnaud y designa con el número 24, se medirán hacia el S. O. y en prolongación de su límite N. O. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto d; en d, decuadrará hacia el S. E. en una extensión de cinco mil metros hasta e; volviéndose a cuadrar en e hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto b del citado cateo 24 que con su lado S. O. formará el límite N. E. de este pedimento. Este cateo llevará el Nº 25. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Emilio Cassagne. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo, y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al N. O. el límite homólogo del lote 95, Sección B de la Zona Andina, en el Territorio Nacional del Neuquen. Al N. E. una recta perpendicular al límite anterior que pasa por un punto del límite N. O. del citado lote 95, situado a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875m) al S. O. de su esquinero N. Al S. E. una recta paralela al límite N. O. ya definido, distante cinco mil metros (5000m) del mismo. Finalmente, al S. O. una recta paralela al límite N. E. ya definido, que pasa por el esquinero Sud del lote 99 de la misma Sección B. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24

de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

22 Enero. — Nº 91-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. C-2128-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, — Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay número 1082, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina, Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguiente del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero o, del cateo Nº 32, solicitado por el señor Ernesto Koller, se medirán hacia el S. O., cuatro mil metros hasta el punto r, para formar su límite S. E.; en r, se cuadrará hacia el N. O., por cuatro mil setecientos cincuenta metros para formar su límite S. O.; el límite N. O., lo formarán los cateos Nº 2 y 1º solicitados por los señores Pablo Stampa y Arturo Conti, respectivamente; al N. E., el citado cateo Nº 32. Este cateo llevará el Nº 33. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Emilio Cassagne, — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramiente generalmente usadas por los minero. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cuatro mil setecientos cincuenta metros (4750 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m), de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre sobre la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a cuatro mil metros (4.000 m), al S. O., del esquinero Sud de dicho lote. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

22 Enero Nº 93 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente M-2127-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero «e» de un cateo solicitado por el señor Emilio Cassagne, y que designa con el Nº 25 y en la prolongación de su lado d e, se medirán hacia el S. E. cinco mil metros hasta el punto «h» para formar el límite S. O.; desde «h» se cuadrará hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el esquinero «f» del cateo número 26 solicitado por Ernesto Koller, para formar el límite S. E.; siendo su límite N. E. el citado cateo Nº 26, y el N. O. el cateo Nº 25. Este cateo llevará el Nº 27. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia.— J. Miqueu.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Miqueu. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2 000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes de dicho límite cinco mil metros (5.000 m.) y diez mil (10.000), respectivamente; al S. E. Al N. E., una recta perpendicular a los límites anteriormente definidos, que pasa a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3.875 m.), al S. O., medidos sobre el límite N. O. del lote 95 citado, del esquinero N. del mismo lote 95. Finalmente, al S. O., una recta perpendicular a los límites N. O. y S. E. ya definidos, que pasa por el esquinero Sud del lote 699 de la misma sección B. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.— Comuníquese a quién corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 98-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-2054-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Lantenchutz, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Convención 1848, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero I de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Edmundo P. Scola y designado con el número 4, se medirán hacia el N. O., prolongando la línea J I del citado cateo en una extensión tres mil doscientos cincuenta metros hasta el punto K, para formar el límite N. E.; en K, se levantará una perpendicular de ocho mil metros hasta el punto L, para formar con ella el límite N. O.; el límite S. O., lo formará una línea que una el punto L con el H del cateo Nº 3, y el S. E., los cateos números 3 y 4. Si en el perímetro de este cateo que designo el Nº 5, existiera alguna mina, me comprometo desde ya a respetarla. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploracóin y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — C. Lantenchutz.— Otrosí, digo: Que por error se ha puesto nacionalidad alemana, siendo el peticionante ciudadano argentino. Es también justicia. — C. Lantenchutz. — Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del mil novecientos cinco. Conste.— Garrido. — Noviembre 4 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen presentada por don Carlos Lantenchutz. La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 1º del corriente, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos (2.500 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a trece mil trescientos cincuenta metros (13.350 m.) al N. O. del esquinero Sud del citado lote 99, medidos en dirección perpendicular al límite S. E. del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 100-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. K-2123-913.

Señor Directer de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Koller, argentino, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero i., del cateo Nº 29 solicitado por el Señor Emilio Cassagne y en prolongación hacia el S. O., de su lado i., j., se medirán cuatro mil metros, hasta el punto o., para formar su límite S. E.; en o., se cuadrará hacia el N. O. por cuatro mil setecientos cincuenta metros hasta el punto p, para formar su límite S. O.; en p, se cuadrará nuevamente hacia el N. E., por cuatro mil metros hasta el punto q., para formar su límite N. O.; en q., se volverá a cuadrar hacia el S. E. hasta el punto de partida y se tendrá el límite N. O. Este cateo llevará el Nº 32. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy, siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B. de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil (4.000) de ancho, tal que se vértice Norte coincida con el esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Registrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 96-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente K-2122-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Nucquen, Sección B, Zona Andina. — Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero B, de un cateo que en ésta misma fecha solicita el señor Federico Partonnaud y designa con el Número 24 se medirán hacia el S. E y en prolongación de la línea A B, del mismo, cinco mil metros hasta el punto F; desde F se cuadrará hacia el N. E., por tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta G, donde se cuadrará nuevamente hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros, o sea hasta el punto C del citado cateo Nº 24, formando estas líneas los límites SO, SE y NE, respectivamente, siendo su límite NO, el mismo cateo Nº 24. — Este cateo llevará el Nº 26. — Autorizo al Señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuere necesario a este fin. —

Es justicia. — E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller: — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de longitud en dirección normal al límite N. O., del lote 95 Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875 m.) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cinco mil metros (5000 m.) del esquinero homónimo del citado lote 95, medidos hacia el S. E., en dirección perpendicular a su límite N. O., — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

22 enero Nº 97-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Expediente S-2059-1913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingurst Nº 280, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia; y de acuerdo con el artículo 23 y siguientes del C. de M., viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, de la mannera siguiente: A partir del esquinero B, de un cateo que en esta misma fecha solicita el señor Arturo Conti y designa con el Nº 1, se medirán hacia el S. O., prolongando el lado S. E., del cateo citado, dos mil metros hasta E, para formar el límite S. E.; en E, se levantará una perpendicular de diez mil metros hasta F, para formar el límite S. O.;, desde F, se trazará una paralela a E B de dos mil metros que será el límite N. O., siendo el N. E., el cateo Nº 1º. Este cateo, lo designo con el Nº 2. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuando fuera necesario a este fin. Es justicia. Pablo Stampa. Presentada esta solicitud, hoy treinta y uno de Octubre de 1913, siendo las doce meridiano, quedando el interesado notificado el Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Coste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancia de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa. — La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de retángulo de diez kilómetros, (10 Km), de longitud, por dos kilómetros (2 Km.), de ancho, tal que su lado S. E., de dos kilómetros (2 Km.), de longitud, se apoye sobre la prolongación hacia S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen y su vértice Este, se encuentre a seis mil metros (6.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, y estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25. del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso, en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 92-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. S-2064-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero G., de un cateo que en esta misma fecha solicita el Señor Edmundo P. Scola y designa con el Nº 4, se medirán hacia el N. E., prolongando la línea H. G., del citado cateo, en una extensión de cuatro mil metros hasta el punto I., para formar el límite N. O.; desde I., y con un ángulo S90ºE, se trazará una recta de cinco mil metros hasta J., para formar el límite N. E.; desde J., se levantará una perpendicular hasta encontrar el lado N. E. del cateo Nº 1 que será el límite S. E., siendo su límite S. O., los cateos Nº 1 y 3. Este cateo lo designo con el Nº 4. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuando fuera necesario a ese fin. Es justicia. — Juan Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Stampa. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearn á las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco metros (5000 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Este, se encuentre a ocho mil trescientos cincuenta metros (8350 m.), al N. O., del esquinero Sud del citado lote 99, medidos en dirección perpendicular al límite S. E. de dicho lote. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

22 Enero. — Nº 90-v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente C-2130-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1082, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero «f» del cateo Nº 27 solicitado por el señor Juan Miqueu y en prolongación de su lado S. O., se medirán hacia el S. E. cinco mil metros hasta el punto «i», para formar el límite S. O.; desde «i» se cuadrará hacia el N. E. en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta «j», para formar el límite S. E.; desde «j» se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros hasta el punto «f» del cateo Nº 26 del señor Ernesto Koller, para formar su límite N. E., siendo su límite N. O., el citado cateo Nº 27. Este cateo llevará el Nº 29. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Emilio Cassagne. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Emilio Cassagne. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes en dirección perpendicular a dicho límite, diez mil metros (10.000 m.) y quince mil metros (15.000 m.), respectivamente, al S. E. Al N. E., una recta perpendicular a los dos límites anteriormente definidos, que pasa por un punto del límite N. O. del citado lote 95, situado a tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3.875 m.) al S. O., de su esquinero Norte. Finalmente, al S. O., una recta paralela al límite N. E. que pasa por el esquinero Sud del lote 99 de la misma sección B. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatin.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 101-v-2 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. K-2192-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo número 2845, al señor Director dice: Que deseando verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y que se ubicará entre los siguientes límites: Al N. O., el lado S. E., del cateo número 45, solicitado por el señor Carlos Pezzoni; al lado S. O., el lado N. E., del cateo Nº 48, solicitado por el señor Emilio Cassagne; y finalmente al S. E., el cateo Nº 9, solicitado por el señor Pablo Stampa. Este cateo, llevará el Nº 46. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. —E. Koller. — Presentada esta solicitud, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ernesto Koller. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupara en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo rectángulo del siguiente modo: Su lado N. O., es una recta de dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, y su longitud es de tres mil doscientos setenta y siete metros treinta centímetros (3277.30 metros); su lado S. O., es una recta de tres mil doscientos cincuenta metros (3250 m.), de longitud y de dirección normal al límite anterior; la hipotenusa correspondiente le sirve de límite Este. El vértice rectángulo de este triángulo está situado a diez y seis mil seiscientos metros (16600) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a diez y seis mil metros (16.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del mismo lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913. — Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

22 Enero Nº 95 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. M-2125-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al señor Director, dice: Que desea ve-

rificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto x del cateo Nº 35, solicitado por el señor Federico Partonnaud, y en prolongación hacia el N. E., de su lado S. E., se medirán diez mil metros hasta el punto z para formar su límite S. E.; en z se cuadrará hacia el N. O., por dos mil metros hasta z' para formar su límite N. E., en z' se cuadrará nuevamente hacia el S. O., en una extensión de diez mil metros para formar su límite N. O., siendo su límite S. O., el citado cateo 35. Este cateo llevará el Nº 36. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. — J. Miqueu. — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Juan Miqueu. La solicitud ha quedado en forma después que el interesado se hubo comprometido a respetar las solicitudes de cateo C-2130-913, P-2120-913, de los señores Emilio Casagne y Federico Partonnaud, respectivamente, en el caso que se produjera superposición sobre el terreno. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.), de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice Oeste se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m.), al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, siendo a juicio de esta Oficina suficientes los elementos de trabajo y personal declarados, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

22 Enero Nº 94 v-2 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2189-S-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Ricardo Somaini, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 1633, al Señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros, de manera que su vértice Este, coincida con el vértice Sud de un cateo solicitado en la fecha por el Sr. Ernesto Koller, que lleva el Nº 38 y su lado N. E. de cinco mil metros, coincida también con el lado S. O. del citado cateo Nº 38. Este cateo llevará el número 39. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia. — Ricardo Somaini. — Presentada esta solicitud, hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ricardo Somaini. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, entre los siguientes límites: Al N. O. y S. E. dos rectas paralelas al límite N. O. del lote 95, Sección B de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, distantes de dicho límite, respectivamente, diez mil metros (10000m) y cinco mil (5000m) al Noroeste. Al N. E. una recta normal a los límites N. O. y S. E. ya definidos, que dista cuatro mil metros (4000m) al N. E. del vértice O. del citado lote 95. Finalmente al S. O. una recta normal al límite N. O. del lote 95 de la misma Sección B, que pasa por el esquinero Sud del lote 99. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

22 Enero. — Nº 87-v-2 febrero.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

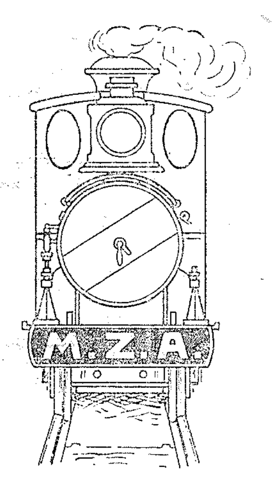
Espeche Alfredo, Exp. E-5141-906.
Espeche Guillermo, Exp. E-5162-906.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1825-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1826-912.
Fortunato Pedro y Ernesto Ahrens, Exp. F-1827-912.
Fortune M. G., Exp. F-3466-906.
Feilberg Valentín, Exp. F-4884-906.
González Calixto B., Exp. G-1144-912.
Gómez de la Granja Enrique, Expediente G-2579-912.
González Manuel A., Exp. G-4989-912.
Harlington Jones Arturo, Expediente H-4818-912.
Kenny Tomás S., Exp. K-3016-906.
Kirby Owen Reginald, Expediente K-3666-911.
Landa Francisco y Gastón Leleu, Expediente L-303-907.
León Mariano, Exp. L-2178-912.
Leunn Ricardo y Enrique Tagle, Expediente L-6067-908.
Marsili Ernesto, Exp. M.-2452-912.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2075-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2076-907.
Mayes Mauricio y Adolfo Niebuhr, Exp. M-2077-907.
Marriott E. B. y Cía., Exp. M-7629-910.
Norsa Luis, Exp. N-639-908.
Mayer Mauricio y Carlos M. Mayer, Exp. N-1756-907.
Leonie Oudet, Exp. O-2948-912.
Oses Anselmo, Doroteo Ibáñez, Julio Dellachá y Benedicto Becaría, Expediente O-4910-909.
Piérola Samuel, Exp. P-2817-907.
Piérola Samuel, David Zambrano y A. T. Michel, Exp. P-2865-907.
Parel Juan B., Exp. P-3363-912.
Prang Gerardo, Exp. P-4352-912.
Radaelli Ernesto, Exp. R-1060-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1769-912.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1770-905.
Raven Luis y Valentín Feilberg, Expediente R-1771-905.
Rodríguez Batista Antonio, Expediente R-2564-912.
Radabán Luis, Exp. R-2575-912.
Serrey Carlos, Samuel Piérola y Pedro A. Michel, Exp. S-2821-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement, Samuel Piérola, Salomón Michel y Artur T. Michel, Exp. S-2822-907.
Serrey Carlos y Michel Piérola y Cía., Exp. S-2823-907.
Serrey Carlos, Enrique Clement y Salomón Michel, Exp. S-2824-07.
Serrey Carlos, David Zambrano y Samón y P. A. Michel, Exp. S-2867-907.
Sanroque Lisandro y Odorico Díaz, Exp. S-2897-907.
Schaefer Armin, Exp. S-3661-912.
Schaefer Eduardo, Exp. S-3663-912.
Schaefer Enrique, Exp. S-4789-912.
Ariazzi José, Exp. T-1288-911.
Ariazzi José, Exp. T-1289-911.
Ariazzi José, Exp. T-1290-911.
Zambrano Pedro, Exp. Z-1051-909.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3171-910.
Zavalla Samuel, Exp. Z-3172-910. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. —A. Birabén, secretario.

Of. v-23 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.035



Enero 14 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Aceites comestibles y yerba mate, de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 44.045



Enero 14 de 1914. — Haas, Byk y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alchol, de la clase 23.

v-24 enero.

Acta Nº 44.065.

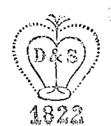
Falkirk

Enero 15 de 1914. — A. E. Bianchi. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v27 enero.

Acta Nº 43.628

HERZKRONE



Noviembre 22 de 1913. — J. D. Dominicus y Söhne Berlin G. m. b. H. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería. herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (modificada).

v27 enero.

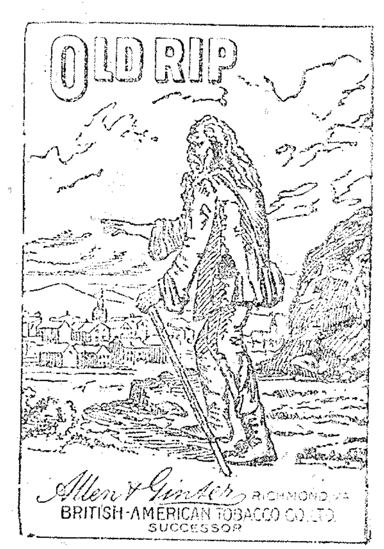
Acta Nº 39.645

Chúingam

Enero 13 de 1914. — H. Stuyvesant Dudley. — Goma dulce para mascar, de la clase 22.

v27 enero.

Acta Nº 44.027



Enero 14 de 1914. — British American Tobacco Company, Ltd. — Tabaco manufacturado en toda sus formas de la clase 21.

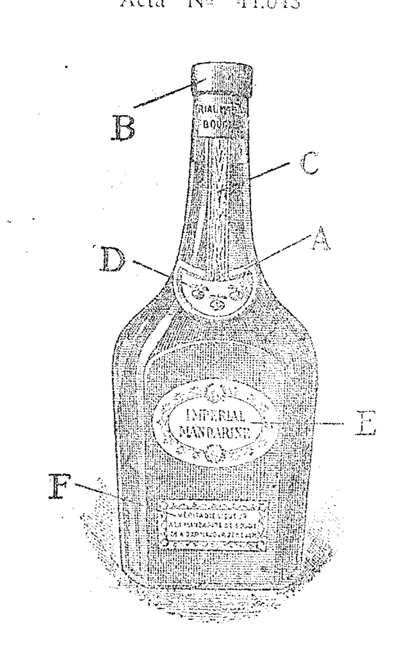
v-24 enero.

Aacta Nº 44.045

Enero 14 de 1914. — Societé D'Hygiene Le Negri Pipoz, (Societé Anonyme). — Escarbadientes, de la clase 10.

v-24 enero.

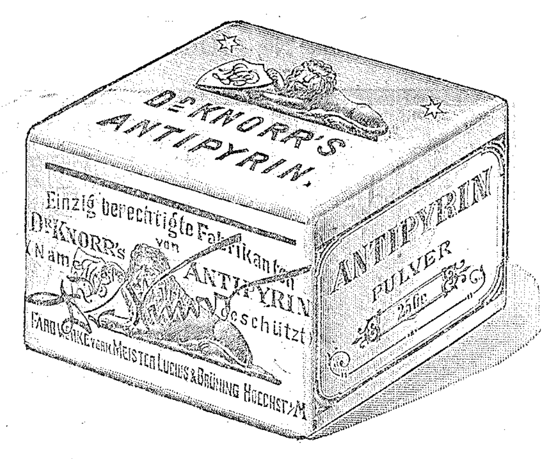
Acta Nº 44.048



Enero 14 de 1914. — Societé Anonyme de la Distillerie de la Liqueur de Mandarine de Bougie. — Licores, de la clase 23. (envase).

v-24 enero.

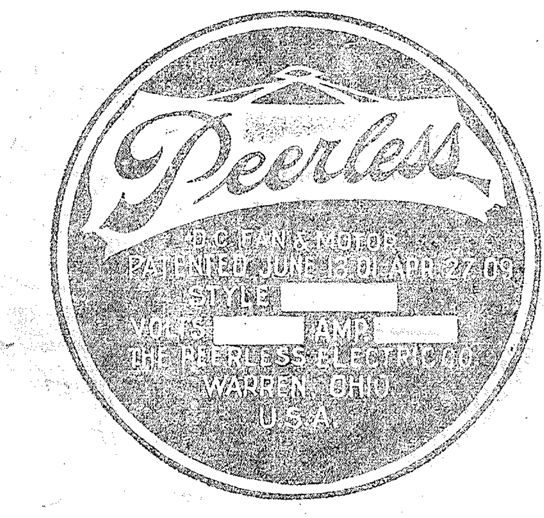
Acta Nº 44.051



Enero 14 de 1914. — Farbwerke Vorm Meister Lucius y Brüning. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-24 enero.

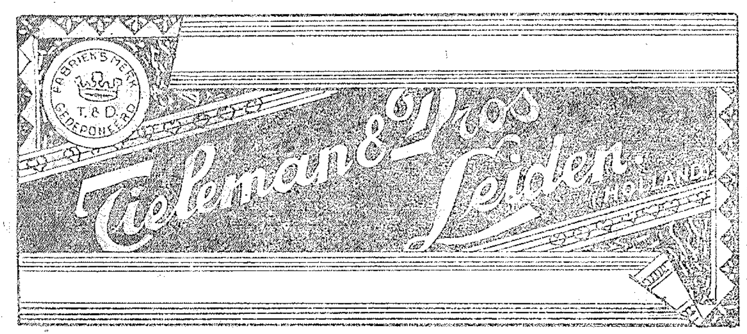
Acta Nº 44.054



Enero 14 de 1914. — The Peerless Eléctric Company. — Eléctricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-24 enero.

Acta Nº 44.047



Enero 14 de 1914. — Magnone, Celle y Hno. — Harinas y pastas alimenticias, de la clase 22.

v-27 enero.

Acta Nº 44.038

Enero 14 de 1914. — William Underwood Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22,

v-24 enero.

Acta Nº 43.885



Diciembre 29 de 1913. — José Comas. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e hijiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (ampliada).

v-24 enero.

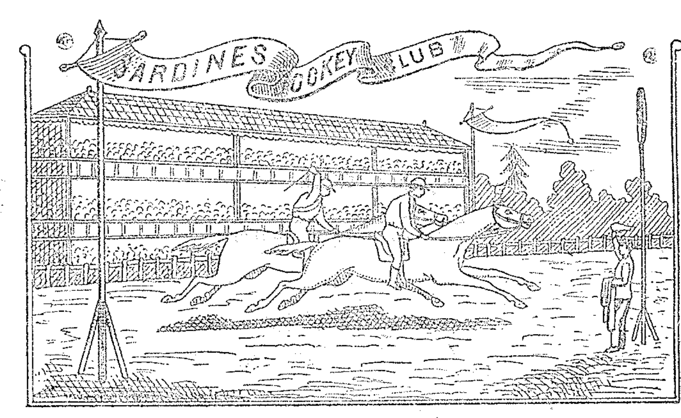
Acta Nº 44.043



Enero 14 de 1914. — Société Anonyme Des Etablissemen's Arsene Saupiquet. — Sardinas en general, de laclase 22. (envase).

v-24 enero.

Acta Nº 44.044





Enero 14 de 1914. — Société Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Sardinas en general, de la clase 22.

v-24 enero.

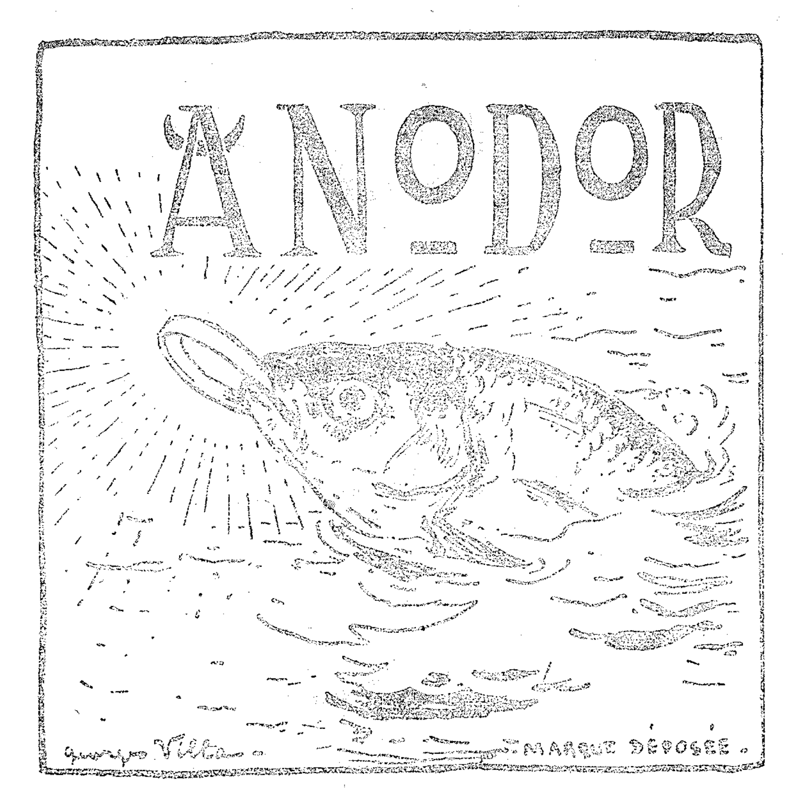
Acta Nº 44.056



Enero 14 de 1914. — Tieleman y Dros. — Conservas alimenticias, de la clase 22.

v-27 enero.

Acta Nº 44.049



Enero 14 de 1914— L. Aurousseau.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-24 enero.

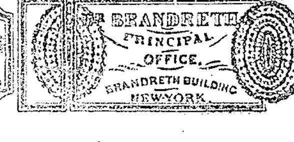
Acta Nº 44.023

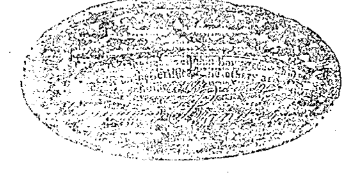
ATLAS RECORD

Enero 14 de 1914. — Polyphon Werke A. G. — Discos y cilindros fonográficos de la clase 6.
v-24 enero.

Acta Nº 44.024





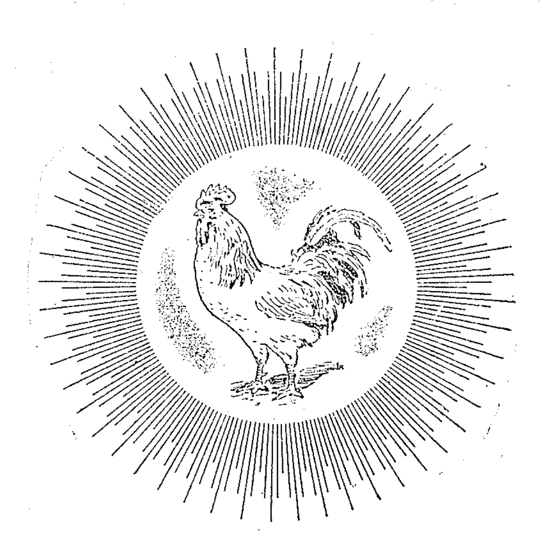
Enero 14 de 1914. — Allcock Manufacturing Company. — Un producto farmacéutico de la clase 2.
v-24 enero.

Acta Nº 44.025



Enero 14 de 1914. — Elena Gorjan. — Productos de la agricultura, floricultura y arboricultura y animales vivos, de la clase 24.
v-24 enero.

Acta Nº 44.037



Enero 14 de 1914. — E. Le'himenier y Cía. — Jabones, de la clase 16.
v-24 enero.

Acta Nº 44.028



Enero 14 de 1914. — British American Tobacco Company, Ltd. — Tabaco manufacturado en toda sus formas de la clase 21.
v-24 enero.

Acta Nº 44.050

PYRAMIDON

Enero 14 de 1914. — Farbwerke Vorm Meister Lucius y Brüning. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-24 enero.

Acta Nº 44.052

"Gossages' Magical Soap"

Enero 14 de 1914. — William Gossage And Sons Limited. — Jabones en general, de la clase 16.
v-24 enero.

Acta Nº 44.053

"Gossages' Magical Soap"

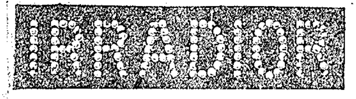
Enero 14 de 1914: — William Gossage And Sons Limited. — Jabones en general, de la clase 14.
v-24 enero.

Acta Nº 44.055

FABRIKOID

Enero 14 de 1914. — Dupont Fabrikoid Company. — Cuero artificial, imitación de cuero y hules, de la clase 13.
v-24 enero.

Acta Nº 44.057



Enero 14 de 1914. — Malcolm Campbell y Cía. — Artículos de iluminación, reflectores de toda clase y forma, de la clase 14.
v-24 enero.

Acta Nº 44.059

Oro

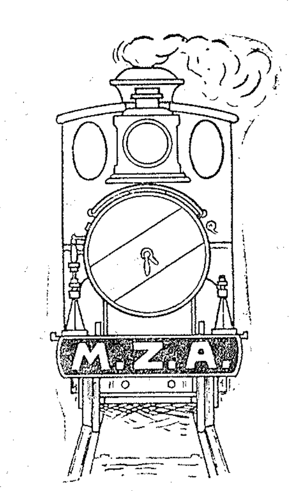
Enero 14 de 1914. — Lorenzo Parodi. — Yerba mate, de la clase 22.
v-24 enero.

Acta Nº 44.060

Taifun

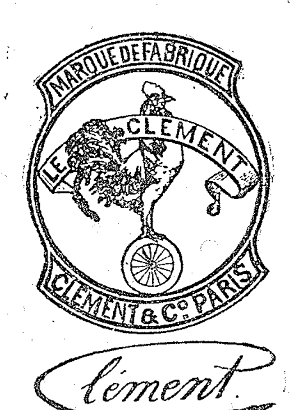
Enero 14 de 1914. — G. R. Loeblecke. — Máquinas aspiradoras de polvo en general, aparatos con el mismo fin, sus componentes y accesorios, de la clase 14.
v-24 enero.

Acta Nº 44.036



Enero 14 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Vinos en general, de la clase 23.
v-24 enero.

Acta Nº 44.058



Enero 14 de 1914. — Adolphe Clement Bayard. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-24 enero.

Acta Nº 44.061

PARKROGER

Enero 14 de 1914. — Parks Bros y Rogers. — Artículos de joyería en general, de la clase 8.
v-24 enero.

Acta Nº 44.062



Enero 14 de 1914. — Marechal Ruchón y Cº. Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-24 enero.

Acta Nº 44.039

HERCULES

Enero 14 de 1914. — Hércules Powder Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-24 enero.

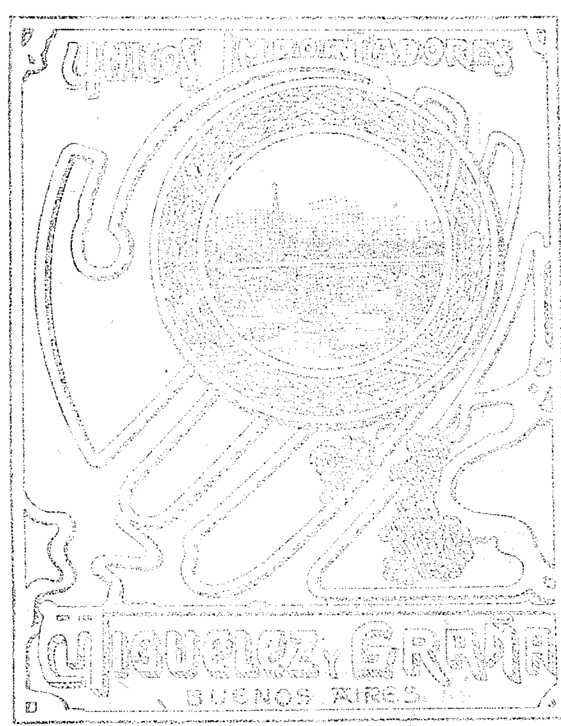
Acta N° 44.068

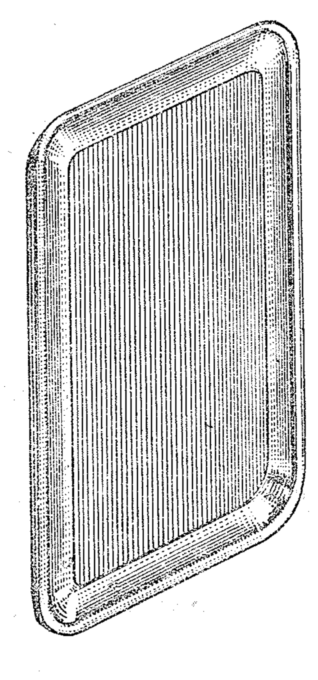


Enero 15 de 1914. — Ghidorzi y Grillo. — Vinos en general, de la clase 23. v27 enero.

Acta N° 44.069







Enero 15 de 1914. — Miguelez y Graña. — Aceite de oliva, de la clase 22. v27 enero.

Acta N° 44.073

Martinit

Enero 15 de 1914. — C. H. Coulier. — Cal, yeso, cementos, mosaicos, astaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso, tierra cocida y demás para edificación, de la clase 3. v27 enero.

Acta N° 44.075

SLAZENGERS

Enero 16 de 1914. — Slazengers Limited. — Pelotas, raquetas o paletas para jugar al tennis y demás artículos para toda clase de deportes, de la clase 9. v27 enero.

Acta N° 44.066



Enero 15 de 1914. — Erythropel y Cía. — Productos insecticidas, de la clase 2. v27 enero.

Acta N° 44.067



Enero 15 de 1914.—Fernández Muro Hnos. y Cía. Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. v27 enero.

Acta N° 44.071



Enero 15 de 1914. — Viuda de Doublet e hijos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v27 enero.

Acta N° 44.072



Enero 15 de 1914. — Viuda de Doublet e hijos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lonería, de la clase 15. v27 enero.

Acta N° 39.877

Regios

Febrero 20 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (substituída). v27 enero.

Acta N° 44.070

Iris

Enero 15 de 1914. — Heinlein y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v27 enero.

Acta N° 44.076



Enero 16 de 1914. — Guerra Olano, Ramos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v27 enero.

Acta N° 44.077



Enero 16 de 1914. — Guerra Olano, Ramos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v27 enero.

Acta N° 44.079

Aermotor

Enero 17 de 1914. — Agar Cross y Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v27 enero.

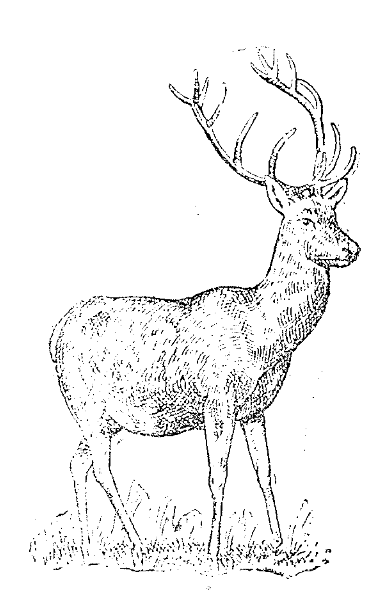
Acta Nº 42.395

Roc

Septiembre 2 de 1913. — Raul A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elemento de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (substituída).

v-24 enero.

Acta Nº 44.019

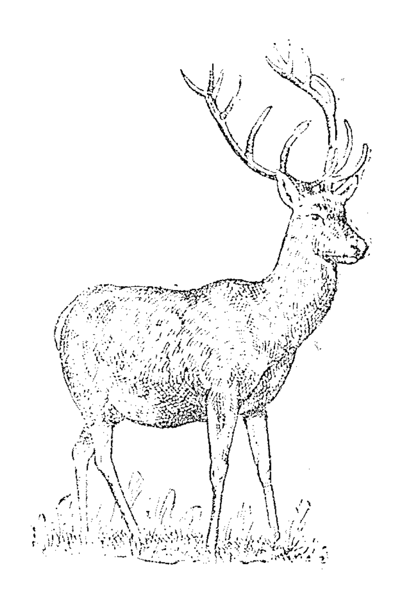


CIERVO

Enero 14 de 1914. — Recondo y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-24 enero.

Acta Nº 44.020

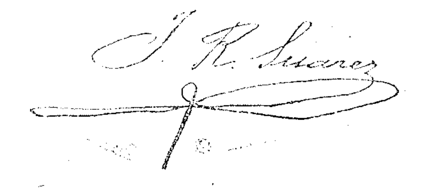


CIERVO

Enero 14 de 1914. — Recondo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 44.022



Enero 14 de 1914. — José Rodríguez Suárez. — Específicos farmacéuticos y medicinales de la clase 2.

v-24 enero.

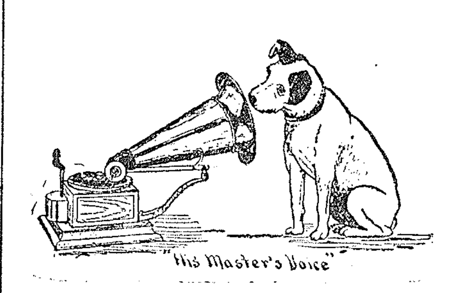
Acta Nº 44.063

BELOR

Enero 14 de 1914. — Marcel Toulouse. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objectos de oro, plata o platino, accesorios y componentes, de la clase 8.

v-24 enero.

Acta Nº 44.064



Enero 14 de 1914. — Víctor Talking Machine Company. — Máquinas, instrumentos y aparatos reproductores de la voz y sonidos, discos, cilindros y todos sus accesorios y componentes, de la clase 6.

v-24 enero.

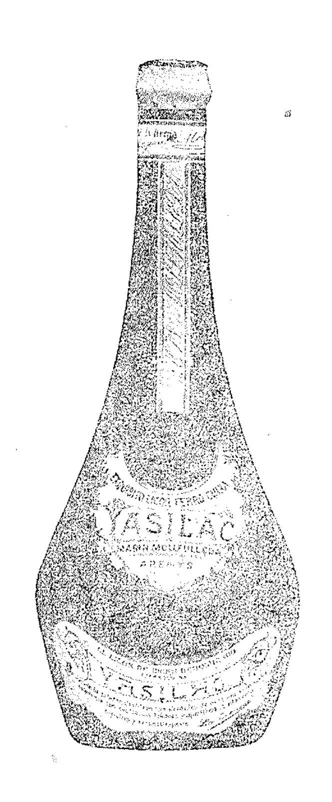
Acta Nº 44.010



Enero 14 de 1914. — Hércules Powder Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-24 enero.

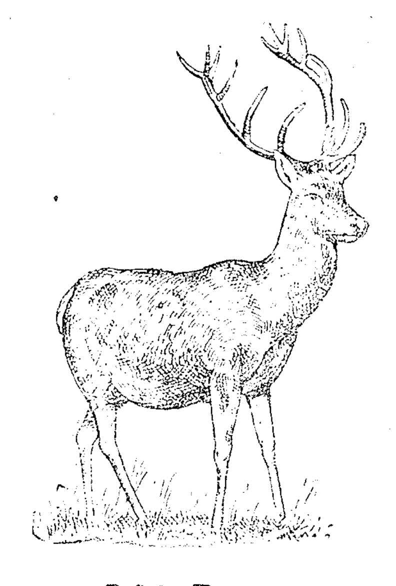
Acta Nº 44.012



Enero 14 de 1914. — Vda. e Hijos de Magin Mollfulleda. — Licores, de la clase 23. (envases).

v-24 enero.

Acta Nº 44.021



CIERVO

Enero 14 de 1914. — Recondo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-24 enero.

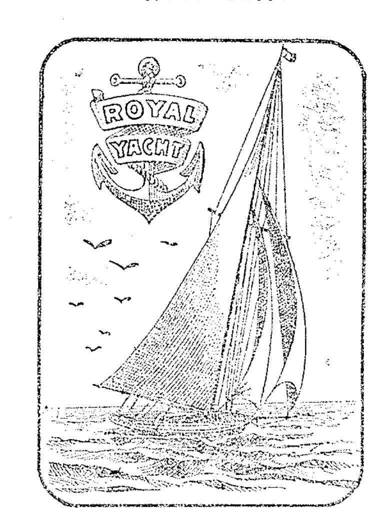
Acta Nº 44.032



Enero 14 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate y aceites comestibles, de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 44.031



Enero 14 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía.. — Sardinas, de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 44.033



"EL NATO"

Enero 14 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 44.034



AGUILA

Enero 14 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 44.041

YASILAC

Enero 14 de 1914. — Vda. e Hijos da Magin Mollfulleda. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-24 enero.

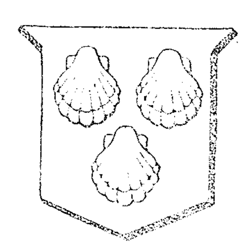
Acta Nº 44.026

Coricide Vegetal Ladivonsim

Enero 14 de 1914. — Manuel Casas. — Callicida, de la clase 2.

v-24 enero.

Acta Nº 44.030



Enero 14 de 1914. — John Dewhurst y Sons Ltd. — Hilos en general, de la clase 16.

v-24 enero.

Acta Nº 44.029



Enero 14 de 1914. — Anezin Hnos y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce, electro- plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-24 enero.

Acta Nº 44.078

Operator

Enero 17 de 1914. — H. Miller y J. Roux. — Guantes de goma e hilo para uso de cirugía, jeringas para inyecciones hipodérmicas, jeringas de goma, vidrio y metálicas e instrumentos de cirugía en general, de la clase 6.

v27 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional